

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
10.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

-A las 08:15 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— buenos días, señores congresistas
Siendo las 08:15 h, del día viernes 6 de mayo de 2022,
procederemos a pasar asistencia, a efectos de verificar el
quorum reglamentario; para dar inicio a la presente sesión.
Señora secretaria técnica, por favor, sírvase pasar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para verificar el *quorum*:

Buenos días, señora presidenta; buenos días, señores
congresistas, procedo a pasar lista de asistencia.

Congresista Tudela Gutiérrez:

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño ();
congresista Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte (), congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama (); congresista Elera García ();
congresista Elías Ávalos (); congresista Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presente, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.,

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides. (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente,

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, por congresista Aguinaga, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Barbarán Reyes, está en reemplazo del congresista Aguinaga.

Congresista Lady Camones Soriano, en reemplazo de la congresista Echaíz de Núñez.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Lady Camones, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Congresista Bellido, presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Bellido.

Congresista Cutipa Ccama (), congresista Elera García (), congresista Elías Ávalos (), congresista Aragón Carreño (), congresista Salhuana Cavides.

Señora presidenta, están presentes 14 señores congresistas. Han presentado licencia la congresista Echaíz de Núñez y el congresista Aguinaga Recuenco. El *quorum* para la presente sesión es de 10 señores congresistas. Con el *quorum* reglamentario podemos dar inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Con el *quorum* correspondiente damos inicio a la décima sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como primer punto de agenda tenemos el decreto de archivo del Proyecto de Ley 1840/2021-PE.

Señores congresistas, el día miércoles 27 de abril de 2022 la comisión de Constitución y Reglamento recibió para estudio el Proyecto de Ley 1840/2021-PE, con el que el Poder Ejecutivo propone (2) una ley de reforma constitucional que autoriza

someter a referéndum la convocatoria de una Asamblea Constituyente para elaborar una nueva Constitución Política del Perú.

Dicha propuesta ha sido analizada de manera prioritaria por esta comisión, en atención al pedido realizado expresamente por el Presidente de la República, quien ha evocado el carácter de urgencia en atención al artículo 105 de la Constitución Política, y lo que implica que el Congreso debe necesariamente darle trámite procedimental preferente frente a las demás propuestas de ley que se encuentran en la comisión.

Por tanto, en cumplimiento de ese pedido de urgencia y luego de haber escuchado los fundamentos de la propuesta de ley de parte del presidente del Consejo de Ministros, así como las exposiciones de dos especialistas en derecho constitucional, en la sesión del martes pasado y habiendo analizado el Diario de Debates de los constituyentes de 1993, las leyes vigentes relativas al ejercicio de los derechos de participación y de control ciudadano, entre otras fuentes de consulta para analizar el proyecto de ley.

Presento ante ustedes el proyecto de decreto de archivo de plano de la iniciativa Legislativa 1840-2021-PE, ¿por qué proponemos el decreto de archivo de plano del proyecto de Ley 1840?

En primer lugar, debemos señalar que el artículo 70 del reglamento señala que las comisiones pueden emitir dictamen recomendando la aprobación o no, de una determinada propuesta de ley, permitiéndose además en el literal c) que pueda disponerse su archivamiento de plano, es decir, sin dictamen en los casos en que se incurra en copias de otros proyectos de ley, o sean incompatibles con la Constitución Política, entre otras causales.

En este caso, se ha evidenciado que el Proyecto de Ley 1840-2021-PE presentado por el Ejecutivo, al margen de la falta de rigurosidad en la colocación de fuentes en su exposición de motivos, contiene dos propuestas de regulación que además de ser contradictorias, transgreden frontalmente a la Constitución Política y a las leyes.

Procedo a explicar en qué consisten estas dos propuestas normativas planteadas por el Poder Ejecutivo.

1. Instaurar un artículo dentro de la Constitución, el artículo 207, para crear una vía paralela o adicional a las ya existentes para viabilizar una reforma total de la Constitución Política a través de una Asamblea Constituyente que convocaría el Presidente de la República a partir de una ley que apruebe el Congreso, la que podría darse a iniciativa del Presidente de la República, de dos tercios del número legal de congresistas o por pedido ciudadano que represente un 0.3% de la población electoral nacional.

2. Es la incorporación de disposiciones transitorias especiales

en la Constitución, para convocar a un *referéndum* consultivo que se realizaría en el mismo acto electoral de las elecciones regionales y municipales del año 2022 en el que se haría la siguiente consulta:

¿Aprueba usted la convocatoria de una Asamblea Constituyente encargada de elaborar una nueva Constitución Política? Siendo dos las posibles alternativas de respuesta. Sí o no.

Seguidamente, establece reglas específicas para la convocatoria a la asamblea, así como reglas para su conformación y funcionamiento.

Con relación a la primera propuesta, es necesario señalar que la Constitución de 1993, elaborada y aprobada por un Congreso Constituyente democrático convocado especialmente para la dación de una nueva Constitución y ratificada por el pueblo en *referéndum*, establece el procedimiento para la realización de cualquier reforma constitucional.

Específicamente el artículo 206 señala, que toda reforma constitucional puede ser aprobada únicamente por el Congreso de la República de dos maneras:

1. Con mayoría absoluta de sus miembros y ratificada mediante *referéndum* o se puede omitir el *referéndum* si el acuerdo del Congreso se toma con una votación a favor mayor a dos tercios del número legal de sus miembros en dos legislaturas ordinarias sucesivas. **(3)** Revisado el Diario de Debates de la Constituyente de 1993, se puede evidenciar que los constituyentes de 1993 decidieron establecer estos dos mecanismos para la aprobación de una reforma constitucional como una forma de viabilizar democráticamente los cambios que por el trascurso del tiempo y la dinámica social sean necesarios, pero siempre buscando que la Constitución se mantenga en el tiempo evitando que sean los golpes de Estado los que obliguen a los cambios constitucionales.

En consecuencia, proponer una vía paralela distinta a los que fijaron los constituyentes para reformar la Constitución deviene en inconstitucional.

Los constituyentes de 1993 avizoraron que en el futuro sería necesario adecuar la Constitución a las necesidades sociales.

Por tanto, la propuesta de que sea una Asamblea Constituyente la que haga los cambios que preocupan al Poder Ejecutivo relativos al régimen económico, el capítulo Descentralización, el derecho a internet o para tener una protección ambiental no se justifica ni tiene asidero constitucional, ya que para ello se requiere únicamente seguir con el procedimiento que establece el artículo 206 de la Constitución.

Además, señores congresistas, tenemos que coincidir que no nos encontramos en un momento de quebrantamiento del orden constitucional o en un estado de anarquía, que es el que históricamente antecedido y justificado una Asamblea

Constituyente para recuperar la democracia y el Estado de Derecho.

Como bien lo señaló el Tribunal Constitucional a propósito de la constitucionalidad de la Ley 27600 en la sentencia recaída en el Expediente 014-2002/TC, por el que se estableció el proceso de reforma constitucional que dispuso que el propio Congreso elabore una nueva constitución.

La posibilidad de una reforma total de la Constitución no se plantea en un contexto en que se presenta un gobernante de facto, sino en un momento en el que se ha restablecido plenamente la democracia en el país.

En consecuencia, corresponde utilizar los mecanismos que esa misma democracia ha proporcionado, hecho que constituye un hito importante en la consolidación del Estado Constitucional de Derecho.

Por tanto, al proponer una vía paralela para atender una necesidad que debe ser canalizada a través del procedimiento, que establece el artículo 206 de la Constitución, se recomienda su archivamiento de plano por ser contrario a los principios y valores constitucionales, establecido por el Poder Constituyente.

Señores congresistas, he culminado la presentación de este documento y damos inicio al debate correspondiente.

Por favor, los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse levantar la mano.

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— Presidenta, Elías presente.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Elías, está usted confirmando su asistencia o desea usted participar.

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— Conforme.

Asistencia, señora.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elías.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, Aragón Carreño, asistencia.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Aragón, congresista Salhuana también se encuentra presente y el congresista Bellido.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Elera, también considere como asistencia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elera.

¿Hay alguna intervención de algún señor congresista?

Congresista Soto, tiene usted la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, colegas congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

El decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 1840/2021

del Poder Ejecutivo se sustenta en diferentes argumentos constitucionales y decisiones del Tribunal Constitucional.

El Presidente de la República, los congresistas y todos los funcionarios públicos y la población en general debemos de actuar respetando el ordenamiento constitucional vigente. **(4)**

Nuestra Comisión de Constitución debe de sobremanera manejarse dentro del marco constitucional y legal.

Como sabemos, señora presidenta, el pueblo es el poder constituyente originario, y su mandato, a través de la ratificación de la Constitución de 1993, no es posible tergiversarlo o desnaturalizarlo por el poder constituido y derivado, que somos nosotros.

Ya el poder constituyente estableció, en el artículo 206 de la Constitución, que la única forma de reforma parcial o total de la Constitución es a través del Congreso de la República. Y eso no lo podemos cambiar los congresistas.

En estos momentos, los problemas que atravesamos, como el de la inseguridad ciudadana, la falta de empleo, los servicios de salud y educación, de vías de comunicación, el alza del costo de vida, entre otros, son básicamente por la incapacidad del Poder Ejecutivo.

Los pobladores de mi región piden fertilizantes, abonos, sistemas de riego para trabajar en sus tierras.

Piden servicios de saneamiento básico. Solicitan mejor atención en los centros de salud, mejoras en la educación, mejoras vías de comunicación, etcétera.

El Ejecutivo debe dedicar todo su esfuerzo, señora presidenta, en la solución de las necesidades del pueblo.

Se debe información clara y sincera a la población sobre las implicancias de una reforma parcial o total de la Constitución Política, y sobre los artículos o capítulos que se pretenden modificar, haciendo un análisis de cómo estábamos antes de 1993, cómo estábamos en ese momento, y qué se logró luego de la reforma. No se puede hacer cambios a ciegas, sin un horizonte.

En este momento estoy seguro, ante el debate de este proyecto de ley, de votar con total responsabilidad, pensando en todos los peruanos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Soto.

Vamos a darle la palabra a la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Muy buenos días, presidenta.

Quisiera hacerles algunas preguntas y preocupaciones respecto al decreto de archivo.

Se ha afirmado aquí que para llegar a un proceso de asamblea constituyente o nueva constitución, prácticamente tendríamos que

llegar a un estado de anarquía.

En realidad, eso me parece una afirmación inadecuada. Que eso hayan sido parte de los procesos históricos y sociales en algunos países, no necesariamente tiene que ser así.

Precisamente la iniciativa legislativa que se ha planteado era, más bien, introducir una reforma y un mecanismo de constitucional en la Constitución Política.

Sin embargo, me parece que se pueda admitir que es inconstitucional esa iniciativa. De la lectura del decreto de archivo y de la explicación que se ha dado, pareciera que se desconociera esa propuesta que busca incorporar un mecanismo constitucional.

Lo otro es que siento que hay una confusión entre lo que es el poder constituyente y asamblea constituyente, que son dos cosas distintas.

El poder constituyente reside en el pueblo, que es el soberano y el que, entiendo, que la propuesta de iniciativa legislativa intenta reconocer.

Y la asamblea constituyente sería el mecanismo que se pretende generar y que tiene que desarrollar el tema de la nueva constitución.

Además, en el decreto de archivo que se propone hay una confusión entre lo que significa reforma total de la Constitución con nueva Constitución.

La iniciativa legislativa pretende recoger un espíritu, sentimiento constitucional, planteado, en realidad, por un amplio sector de la población.

No voy a decir cuántos ni nada, pero creo que hay que reconocer que es la expresión de un sentimiento constitucional que recoge y que, de hecho, (5) ha sido parte de la campaña que ha presentado el ahora presidente Pedro Castillo y que bueno, de alguna manera se expresa en esta iniciativa legislativa y que creo que ahí, no se hace un análisis claro, sobre lo que más bien plantea el espíritu y la esencia de esta iniciativa legislativa, que es el tema de nueva Constitución y que precisamente, pretende incorporarla a través de esta reforma constitucional.

Y lo otro, es que creo que hay que, digamos, un poco también mirar lo que ha venido pasando en el Congreso, por ejemplo algunas veces, no es cierto, aplicamos de manera literal el Reglamento del Congreso; sin embargo, cuando hay algunas reformas y me refiero por ejemplo al tema de la Ley orgánica de elecciones, no se hace esa aplicación expresa, sin embargo, ahora en este caso, en esta iniciativa legislativa, si se recurre a una interpretación exhaustiva, literal, incluso, el reglamento.

Sin embargo, cuando hemos estado en el Pleno y se han presentado modificaciones, que incluso han alterado el cronograma electoral, han movido, ahí si nos hemos olvidado de esa literalidad y de esa exactitud.

Entonces, eso también quería mencionarlo y sí me parece que esta iniciativa legislativa, que ahora se propone este decreto al archivo, lo cual, no compartimos, intenta más bien desconocer parte de un debate político que está en agenda, en realidad, que ha sido parte principal de la segunda vuelta.

Y que creo que lo democrático debería ser colegas, presidenta, más bien hablar de ese debate, hacer que ese debate se desarrolle y no ser a través de un decreto, cerrar el debate, impedir un debate que es parte de una demanda, de un sentir que tiene un sector de la población y lo digo, porque yo vengo del sur, vengo del Cusco y eso es un tema permanente que está en la agenda de la población. Y me parece que lo más democrático más bien, es precisamente que ese Poder Constituyente, que es el pueblo, sea quien a través de un mecanismo constitucional, pueda tomar una decisión si es que debemos o no entrar a ese momento constituyente, que es una nueva Constitución y el mecanismo que se está planteando es esta Asamblea Constituyente, con una composición, un porcentaje que ha desarrollado.

Entonces, creo que aplicar este decreto de archivo precisamente niega de facto, este sentimiento constitucional que está presente y me parece inadecuado decir, que tenemos que llegar casi a una anarquía, para abrir un debate. Yo creo que más bien debería hacer el Congreso de la República, es que permita precisamente desarrollar y abrir este debate democrático y precisamente a través de ese debate, encontrar cuáles son esos puntos y momentos en los cuales deberíamos hacerlo y creo que la iniciativa legislativa, permite desarrollar ese sentimiento constitucional y al contrario, creo que se niega, lo siento así, en la lectura del decreto de archivo, la posibilidad de darle al pueblo ese Poder Constituyente que creo que es fundamental.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Luque.

Vamos a comunicar a los congresistas, que para efectos de que todos puedan participar y tengamos el tiempo necesario, pero tampoco excedernos, quisiera ponernos de acuerdo para que cada uno pudiera hacer uso de la palabra, por el lapso de cinco minutos, hasta cinco minutos, si alguien desea menos tiempo, creo que sería posible hacerlo.

Si, congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Presidenta, muy buenos días, muy buenos días, a los colegas congresistas.

Yo creo que el mismo mecanismo que siempre hemos tenido en la comisión, hay que darle el tiempo necesario, porque es importante para nosotros, solo en aras para o a no ser que haya

alguna situación extraordinaria, siempre hemos tenido los mismos mecanismos de siempre.

La señora PRESIDENTA.— Si, congresista.

A ver, lo que ocurre es que hay otras comisiones que se van a dar a las once de la mañana y hay algunos congresistas que tienen que participar en ellas.

Entonces, yo creo que sería saludable que podamos o al menos solicitarles, que seamos un poco breves en las intervenciones.

Bueno, vamos a avanzar.

Tiene la palabra el congresista...

Si, congresista Cerrón.

El señor.— Después la palabra, presidenta...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Si, señora presidenta, muy buenos días.

Yo creo que a manera de sugerencia está bien, que los colegas podamos tener una síntesis, una [...] para... pero de esa manera, habría que entenderlo así.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Si, congresista Cerrón.

Lo que les pido es que sean, por favor, breves en sus intervenciones y que en la medida de lo posible podamos utilizar cinco minutos para eso.

Congresista Quito, tiene usted la palabra. (6)

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracia, presidenta.

El día de hoy pretenden archivar, porque supuestamente o de alguna forma aquí, en este espacio, tienen los votos de lo que afuera no van a poder encontrar.

Y eso va demostrando lo mal que está la democracia, porque no se quiere escuchar a la población. Y creo que es importante también señalar, que aquí lo que nos quieren determinar, es casi convertir la Constitución en una Biblia, porque bajo esto, ya no se podría modificar absolutamente nada, y ya no tendría razón de ser o de existir esta comisión.

Porque no se va a cambiar la Constitución porque ya es una Biblia.

Creo que es importante señalar que aquí lo que se está viendo, es un conjunto de falacias como argumentos para poder determinar que esto se tiene que ir al archivo.

Y respecto a lo que nos van señalando, que el artículo 206, imposibilita poder plantear algunos mecanismos que no existen para poder modificar esta Constitución.

Pero el mismo argumento que están señalando de la sentencia del Tribunal Constitucional el 014, también señala, si hacemos una

lectura completa y no hacemos una lectura de acuerdo a lo que nos conviene, también señala en ese texto, que si bien es cierto una de las opciones es el artículo 206, pero también otra segunda opción es una Asamblea Constituyente, un referéndum para una Asamblea Constituyente.

Y lo otro, también es el tema de retornar a la Constitución del 79, que lo señala textualmente el 014 del Tribunal Constitucional o la Sentencia 014 del Tribunal Constitucional.

Pero en ese sentido lo que vemos es que simplemente no se quiere ver, que aquí se está cogiendo esta modificación, este decreto, o perdón, este proyecto de ley presentado por el Ejecutivo. Lo que está planteando, es un nuevo artículo y se está sometiendo aquí al Congreso, está aquí en la Comisión de Constitución, no tiene ninguna invalidez constitucional, muy por el contrario, está sujetándose rigurosamente al 206. Y está planteando una modificación, o en este caso una incorporación de un artículo 207, para poder ver los mecanismos adecuados frente a una realidad que hoy se tiene.

Entonces, lo que estamos viendo aquí más bien es la inconsistencia a la inconstitucionalidad, viene en querer plantear este dictatorial archivamiento que se quiere realizar, y totalitario también, porque no hay otra forma más de cómo explicarlo.

Por lo tanto, consideramos que se quiere agotar un debate en el que no se quiere escuchar a la población, ni tampoco se quiere escuchar a otros sectores, porque siempre lo que vemos aquí en la Comisión, es que se invitan a supuestos técnicos, expertos, especialistas en la materia, pero solamente de una orientación.

Hay que escuchar también a los otros sectores, qué miedo tenemos de hacer audiencias públicas para poder también escuchar al soberano, del cual siempre estamos ahí hablando respecto a ello.

Creo que es también importante señalar, que aquí siempre se habla de los problemas que tenemos en el país, y los problemas del país no se pueden resolver, porque hay limitaciones, y las limitaciones están dentro de este marco jurídico.

Y si nos quieren señalar cuál es la solución que le planteamos al país frente a los grandes problemas que existen, **(7)** es precisamente tener un nuevo marco jurídico, refundar nuestro país, porque ya hemos entrado a una crisis total, no solamente en el aspecto económico. Por lo tanto, es fundamental, qué miedo puede existir si ustedes, porque pareciera que no se creen ni siquiera las encuestas, si dicen, a ver, el 7% de la población, qué miedo puede existir de que sea a través de un referéndum que la ciudadanía, la población misma determine si se quiere o no una nueva Constitución. Quiénes somos nosotros para coactar ese derecho.

Ya en un primer momento, cuando salieron el kit de las firmas y la población firmaba multitudinariamente, aquí en esta comisión

y en este Congreso lo que se hizo es simplemente ponerle los parches y los candados para evitar una consulta ciudadana, y nos dijeron que teníamos que hacer los cambios en la Constitución, las modificaciones.

Hoy se plantea este proyecto de ley inmediatamente al archivo. ¿De qué estamos hablando? Eso es lo que se le tiene que plantear claramente a la población y esa es la crisis por la que también está atravesando este Congreso, en el cual no quiere, de ninguna manera, escuchar al soberano o darle la palabra al soberano.

Todo el poder al pueblo frente a la ausencia de capacidad de poder enfrentar estos problemas por los poderes constituidos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quito.

Solamente para referirme a una de las expresiones que usted ha tenido y que de manera permanente se menciona, de que las personas que no estamos de acuerdo con la Asamblea Constituyente tenemos miedo ¿no? ¿Usted cree, usted nos ve cara de que tenemos miedo?, ¿usted nos ve con actitud de tener miedo?

Nosotros somos personas respetuosas del estado de derecho y personas respetuosas de la Constitución y por eso es que acá no se trata de, no es un problema de valor, no es un problema de saber o no enfrentarse a cualquier tema o cualquier coyuntura que se presente, acá de lo que se trata es de la defensa constitucional y especialmente la seguridad jurídica que debemos de darle a todas las personas que en este momento nos están escuchando en el país.

A todos los inversionistas, a todos los ciudadanos, que ven que cada día frente a la amenaza del cambio de las reglas de juego esta situación podría generar en algo ingobernable. Así que miedo ninguno, congresista.

Por eso, a todos quienes nos han dicho desde el primer día que tenemos miedo, les digo que más bien lo que nos sobra es valor para defender a nuestro país.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Seguramente que no tienen miedo, señora congresista, pero evidentemente lo que vemos es que simplemente no se quiere acudir a la población a que resuelva también estos problemas, porque lo que sí veo, señora Presidenta, es que hay incapacidad de poder asumir las responsabilidades que el pueblo nos ha dado. Y no tenemos ningún temor tampoco nosotros, ni tampoco estamos yéndonos en contra de la ley actual, pero hay momentos en que tienen que hacerse los cambios, y esos cambios han llegado, señora Presidenta, y no los estamos dando. Y a eso me refiero, a que no le tengamos ningún temor a asumir las responsabilidades y hacer los quiebres que se tengan que hacer, porque esto también ahí pueden participar todos.

Estamos hablando de un nuevo período político y creo que todos

podemos asumir esa responsabilidad.

La señora PRESIDENTA.— Dentro del marco legal, siempre nos comportaremos dentro del marco legal.

Gracias, congresista Quito.

Voy a darle la palabra al congresista Reymundo.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Anóteme la palabra, Presidenta. Estoy pidiendo que se anote la palabra, Balcázar.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Balcázar, está usted anotado.

El congresista Reymundo tiene la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Muy amable.

Gracias, Presidenta.

Muy buenos días, Presidenta, colegas.

Indudablemente que esté es un tema sumamente importante y hay que abordarlo también con la máxima responsabilidad, con mucha ponderación, pero al mismo tiempo señalando los puntos coincidentes o discrepantes que podamos tener.

El informe técnico, Presidenta, de la Comisión de Constitución, sin emitir dictamen, ha decretado archivar de plano el proyecto del Ejecutivo, (8) que propone una Ley de Reforma Constitucional, que autoriza pues someter a referéndum la convocatoria de una Asamblea Constituyente para elaborar una nueva Constitución.

El decreto de archivo, presidenta, señala que la iniciativa en lo fundamental —voy a resumir porque usted ha invocado que hay que ser lo más puntuales—, ha señalado que esta iniciativa propone el quiebre de una cláusula de intangibilidad que está proscrita por la Constitución, al pretender crear una vía paralela o adicional a la ya existente, para viabilizar la reforma total de la Constitución a través de una Asamblea Constituyente.

Es decir, se está introduciendo la categoría de la intangibilidad.

El artículo 206 de la Constitución Política, señala entonces que es una cláusula de intangibilidad que representa la única regla democrática, señala el decreto, que el propio poder constituyente ha fijado para la modificación de su obra.

En consecuencia, no puede ser alterada por el Congreso de la República, ya que es un poder constituido, limitado a respetar la voluntad del poder constituyente, y que una modificación implicaría la destrucción de la Constitución.

Eso es lo que dice, tal cual, de manera textual el decreto ya mencionado.

Pero también, presidenta, debemos tener en cuenta por qué no

procede este archivamiento, porque la propuesta de reforma del Poder Ejecutivo, es escrupulosamente constitucional, presidenta. Se propone que se autorice al presidente de la República, someter a un referéndum con la convocatoria de una Asamblea Constituyente para elaborar una nueva Constitución.

Esta es una iniciativa válida y que está siguiendo todos los requisitos exigidos constitucionalmente para su admisión y debate.

No es correcto, presidenta, que de manera liminar, de plano, se emita este decreto de urgencia elaborado obviamente bajo la... por la comisión técnica, pero también recibiendo, con todo respeto presidenta, la orientación, en este caso, sino de la Mesa que preside usted en su condición de presidenta, pero que eso obedece pues siempre a una dirección política, además de algunas opiniones que puedan haber.

Es necesario, presidenta, que los congresistas en esta comisión, dada la importancia y también la convivencia pacífica de nuestro pueblo, sigue sin resolverse algunos de estos problemas y que es necesario que se debata ampliamente, aprovechando además que el propio Poder Ejecutivo nos ha presentado esta iniciativa legislativa.

No se puede cerrar la puerta del debate de esta iniciativa que tiene larga data, y sin escuchar la opinión mucha más amplia de constitucionalistas.

El decreto de archivo que hoy está en agenda, señala, repito, en su artículo 206 de la Constitución, es una cláusula de intangibilidad y que no puede ser alterado. Eso es lo que dice, por tratarse de que es un poder constituido, limitado a respetar la voluntad del poder constituyente.

Esta afirmación, presidenta, de la comisión o del informe técnico, no se ajusta a lo señalado por el Tribunal Constitucional.

Remontémonos, presidenta, a la Sentencia 014-2003-AI-TC. Esta sentencia justamente trata sobre la nulidad de la Constitución de 1993.

Veamos qué dice en su fundamento seis, segunda parte. Señala, presidenta, quien impulsó la creación de la Constitución de 1993, carecía de legitimidad de origen o legitimidad por el procedimiento, y que el 5 de abril de 1992, el entonces presidente (9) constitucional de la República, contando con el apoyo de militares, perpetuó un golpe de Estado e instauró una dictadura, lo cual, para disfrazar su propósito de mantenerse en el poder, por tiempo indefinido y revestir la legalidad al ejercicio del poder, convocó a un Congreso Constituyente Democrático, al que atribuyó competencia para dictar la Constitución de 1993.

Entonces, presidenta, para defender a ultranza la Constitución de 1993, tenemos que ver pues cuales son los antecedentes

constitucionales y no podemos dejar de considerar también, la opinión del TC que en la sentencia 014-2003 señala también, textual, *Ahora bien, el problema de legitimidad del procedimiento también tiene relación con la información que se tiene acerca del procedimiento de la aprobación de la Constitución de 1993, mediante referéndum.*

Señala, además, *Este Tribunal sostuvo que la Constitución de 1993 fue como se ha dicho, consecuencia del golpe de Estado del 5 de abril de 1992, además de la corrupción generada por el uso arbitrario, hegemónico, y pernicioso del poder y se atribuyó un agravio al sistema democrático, pues se aprobó deformándose la voluntad de los ciudadanos.*

En consecuencia, señora presidenta, colegas congresistas, las razones por las que se decreta el archivamiento, en ese entonces, también se ha tomado o se ha refutado, ha sido refutado por el TC, los argumentos que ahora se pretende señalar o que se señala en este decreto, sino que además, este decreto, presidenta, es inmotivado, porque inclusive no ha considerado los antecedentes legislativos del año del 2012 y del 2013, donde se discutió este tema, por la cual, este decreto de archivo, no tiene un sustento histórico constitucional.

En base a estas consideraciones, presidenta, me opongo, obviamente al archivo y solicito un mayor debate de este proyecto de Ley, convocándose para tal efecto a más especialistas.

Es hora, presidenta, de iniciar un debate en busca de salidas democráticas a la crisis actual.

Además, también el TC hizo una exhortación muy importante, en esta sentencia 014-2013, esta exhortación señala que *El tema constitucional es un problema aún irresuelto y cuya resolución es esencial para asegurar el proceso de transición democrática.*

Indica, además, que *El hecho incontrovertible de que la anulación del texto de 1993, es improbable, sin embargo, no resuelve el problema de fondo y a nuestro modo de ver - señalaban- consistiría en los justos reparos morales, que el oscuro origen de la Constitución de 1993 produce en buena parte de la ciudadanía.*

Es pues, inevitable que en el corto plazo y desde una perspectiva estrictamente política, se resuelva su destino bajo riesgo de seguirse socavando nuestra aún precaria institucionalidad.

Por eso, presidenta, es de que le solicito y también a los colegas que tienen la posición contraria, muy bien, pueda ser de repente que prospere en algún momento este decreto de archivo, pero dejemos, presidenta, que se abra un debate.

Yo pienso, de que nada es pétreo, hay que respetar indudablemente los procedimientos y la interpretación que se le pueda dar al artículo 206 de la Constitución, pero esta

intangibilidad que se menciona también es necesario analizarlo dentro del contexto en la que ya el Tribunal Constitucional en su momento, ya hace muchos años atrás se ha pronunciado.

Nosotros tenemos que ver que esta propuesta que ha planteado el Ejecutivo, se realiza dentro de una vía democrática; **(10)** los antecedentes anteriores siempre se han dado en situaciones muy críticas, en medio de golpes de Estado o en medio de entendimientos de situaciones muy perversas.

Por esa, presidenta, es que, en base a las consideraciones expuestas, solicito una cuestión previa para que este proyecto de ley regrese a la asesoría, para mayor fundamentación y debate. Y en ese sentido, presidenta, pido que pueda poner a consideración la cuestión previa que estoy planteando.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Reymundo.

Vamos a darle la palabra al congresista Balcázar, dándole la bienvenida a los congresistas Aguinaga, Barbarán, al congresista Elera, todos ellos se encuentran presencialmente; a la congresista Obando y a la congresista Cordero.

El señor BELLIDO UGARTE (PL)*.— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— El señor Balcázar ha solicitado por la plataforma, congresista.

Congresista Balcázar, tiene usted la palabra.

El señor Balcázar ZELADA (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Para sumarme a los argumentos del doctor Reymundo que acaba de explicar, por la doctora Luque, el doctor Quito, sobre este tema tan importante que debió conocer la Comisión o que debe conocer la Comisión la Comisión de Constitución.

Una Comisión de tanta trascendencia e importancia; estamos poniendo en riesgo su legitimidad, porque en *manu militare* y con un clarísimo abuso de poder que se llama en el Código "abuso de autoridad", que también lo comenten los parlamentarios, se pretende cerrar la puerta al debate constitucional del proyecto presentado.

Creo que se ese apasionamiento y ese prejuizgamiento que ha cegado a muchos de los miembros del Congreso en mayoría que defiende la Constitución del 93, ha llevado a presentarnos esta mañana de forma sorpresiva este tipo de archivamiento, realmente.

Y, sobre todo, mire, presidenta, creo que habría que reconsiderar esa posición, porque de nada vale dejarse llevar; este tipo de actitudes que, efectivamente suelen a conductas antidemocráticas.

La Comisión de Constitución si bien es cierto tiene previsto en el Reglamento del Congreso, facultades para poder hacer los

predictámenes, pero no puede sustituirse al derecho que le asiste al Pleno del Congreso, de poder conocer y debatir puntos de tanta trascendencia y magnitud como la que estamos viendo, el proyecto que viene del Ejecutivo.

O sea, me parece que la represión mínima y el sentido común mínimo lo sindicaría, de que esta argumentación que se pretende darnos en este decreto de cierre no resiste menor* análisis, porque como decía el doctor Reymundo y los demás colegas, no se trata simplemente de argumentar y hablar cosas incoherentes como eso de la intangibilidad, sino que lo más fundamental que argumentar es aportar las ideas de razonabilidad.

Sin querer queriendo, tenemos que introducir esta mañana que, los miembros de la Comisión de Constitución que en su mayoría son abogados, y, además, supongo algunos sociólogos y maestros, saben perfectamente que una de las mentes más brillantes del siglo XI, *Jürgen Habermas*, nos ha indicado precisamente que no vale ningún tipo de argumentación, si esa argumentación no es razonada.

Y ese razonamiento falta absolutamente; porque qué tipo de razonamiento podríamos ofrecer al país, cuando se dice de que es intangible ;No pues! Las cláusulas pétreas de la Constitución son conocidas y escasas; que no es el caso que estamos hablando.

Una Constitución rígida, reconoce clausulas pétreas, por ejemplo, en nuestro caso sería, si quisiéramos cambiar el régimen democrático por un régimen dictatorial, que no es el caso. **(11)**

Aquí lo que se está proponiendo simplemente es que el pueblo del Perú, ¿no es cierto?, se exprese en las urnas si quiere o no quiere una nueva Constitución.

Entonces, más allá de cualquier connotación, si esa Constitución tiene fundamento o no tiene fundamento, lo que estamos discutiendo en ese momento es que si ese decreto de cierre es procedimentalmente respetado o es una conducta antidemocrática y arbitraria que puede generar, puede generar incluso responsabilidades de garantías constitucionales, y más allá de que el presidente pueda invocar otro tipo de salidas frente a una abrupta e inmotivada decisión.

Yo no creo que haya abogados buenos, no sé quién habrán consultado, por último, porque, en realidad, yo siempre le reclamaba a mi presidenta porque siempre la he respetado, yo considero que no podemos dejarnos cegar y llamar a cualquier persona por el hecho que se llamen abogados constitucionalistas para que justamente esos abogados constitucionalistas son los mismos que se beneficiaron del sistema dictatorial, asesoraron al gobierno dictatorial y ahora se benefician del sistema dictatorial, entonces esas personas no son idóneas.

Ayer escuchaba por ejemplo un discurso que había dado el gran maestro Valle Riestra que incluso es de las filas del APRA, y

claramente él se oponía a este tipo de cierres, de discusiones constitucionales.

A mí me parece entonces que si ese caso lo sumamos además a que la jefa de su bancada de la mayoría acá en la comisión, la señora Keiko Fujimori, ofreció también el debate público con el presidente Castillo, ¿no es cierto?, de respetar y hacer el posible referéndum, no entendemos por qué ahora se quiere cerrar tan abruptamente la posibilidad de poder discutir.

Yo diría, por ejemplo, si quisiéramos ser democráticos ante el pueblo del Perú que nos está viendo en este momento, yo propondría como una cuestión mínima de respeto a la colectividad hacer el pleno, hacer este pleno de la comisión en Cusco, en Arequipa para ver si efectivamente allá tomamos el pulso al pueblo del Perú también.

Porque aquí no se trata simplemente en cuatro paredes rodearnos determinados miembros de una comisión frente a un tema de tanta trascendencia y no descentralizar las discusiones y el plenito que podemos hacer nosotros con la comisión en estas ciudades importantes del sur del país. Y ahí veremos y ahí respetaremos si esta cuestión previa que se plantea, ¿no es cierto?, el pueblo del Perú lo va a ver con buenos ojos.

Por lo demás, a mí me parece que me sumo o lo dicho por los demás compañeros, yo exijo entonces de que este archivo que no se tenga en consideración y comencemos a debatir democráticamente, caso contrario vamos a salir, yo no quiero formar parte de esta comisión que en el público a partir de mañana tengamos que ser blanco de las críticas permanentes porque apareceríamos como una Comisión de Constitución que no conoce precisamente cuáles son sus límites y sus facultades.

Cerrar la puerta a una discusión de tanta importancia realmente nos empequeñece y eso es lo que quiero evitar, presidente.

Llamamos a la reflexión a los demás colegas para que ya sea el Pleno en todo caso el que pueda rechazarlo, pero no liminarmente, ni siquiera en el Poder Judicial podría haber pasado semejante argumentación que usted lo ha leído inextenso pero que no tiene ninguna razonabilidad. Y encima usted ha dicho que limita a los congresistas para que se puedan expresar cuando usted se ha sobrepasado en el tiempo leyendo un dictamen que en realidad no es dictamen.

Entonces dejemos el apasionamiento. Yo reitero, vuelvo a llevar a la calma y que se dé pase a la discusión y al debate. Ya veremos en el Pleno, respetemos el Pleno, pues, para ver si en eso también tenemos la participación ciudadana.

Con esto termino reclamando entonces la reflexión y que se rechace, porque además la comisión frente a un tema de tanta importancia no puede haber procedido como ha procedido sin consultar a todos los miembros integrantes de la comisión por un mínimo de respeto de pares.

No puede ser de ninguna manera que no conozcamos un dictamen de algún constitucionalista serio.

Entonces yo creo que allí tenemos que coincidir nuevamente, **(12)** y con esto concluyo presidenta que reflexione usted como ponente de esta moción de archivo, que por lo demás ha habido ya un prejuizgamiento anterior que ya descalifica un poco la participación en la presidencia.

Yo lo que quiero es estar bien representado en la comisión y que la presidencia mantenga un punto de equilibrio y de equidad en la discusiones para los efectos de poder tener, veremos, o por lo menos no caer más en la ilegitimidad de una comisión como la de tanta importancia que tiene esta Comisión de Constitución.

Muchas gracias, presidenta.

El señor ELÍAS ÁVALOS (NA).— Presidenta, interrupción por favor. Si me permite, señora presidenta, Elías.

La señora PRESIDENTA.— ¿Quién es, por favor?

El señor ELÍAS ÁVALOS (NA).— Elías, Elías.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Elías.

Gracias, congresista Balcázar.

Congresista Elías, tiene usted la palabra.

El señor ELÍAS ÁVALOS.— Gracias, presidenta.

Mire, estamos en un foro democrático que en mi comunicación ha sido un magistrado y sabe lo que significa el Congreso, por lo tanto que no diga que no es el lugar adecuado, sí es lugar adecuado porque nosotros representamos al pueblo.

En segundo lugar, señora, estoy con un problema de audio, en el vídeo que se está cortando cada cierto momento, le rogaría que acepte.

Mi posición va a ser apoyar la propuesta de la presidencia de la comisión, voy a votar por el chat, por favor, porque no quiero que haya interrupciones y no pueda ingresar yo.

Así que tanto la cuestión previa como el resultado final lo voy a votar por el chat.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elías.

Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Muy buenos días, con los colegas congresistas.

Veo que hay un buen interés en este tema, hay una presencia física, mayoría de los congresistas y me alegra mucho.

Señora presidenta, realmente esta propuesta de archivamiento de plano no tiene una motivación objetiva, sería; por tanto,

planteamos que se pueda devolver a la asesoría y que motiven debidamente porque no encontramos ni una línea, ni siquiera mención honrosa respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional, el Expediente 014-2002.

Tampoco se menciona una sola línea de la Ley 27600, y seguramente no se quiere mencionar, y lo voy a mencionar, presidenta, de qué se trata la Ley 27600, Ley que suprime firma y establece proceso de reforma constitucional.

Artículo 1.- Supresión de firma.

Suprímase la firma de Alberto Fujimori Fujimori del texto de la Constitución Política del Estado de 1993, sin perjuicio de mantener su vigencia en aplicación de la Resolución Legislativa 009-2000, que declaró su permanente incapacidad moral, y en consecuencia la vacancia de la Presidencia de la República.

Artículo 2.- Objeto de la ley.

La Comisión de Constitución Reglamento y Acusaciones Constitucionales propondrán un proyecto de reforma total de la Constitución tomando en cuenta la Constitución histórica del Perú y, en su particular, el texto de la Constitución de 1979.

Tras su aprobación en el Congreso, será sometido a referéndum. De ser aprobado, quedará abrogada la Constitución de 1993.

Artículo 3.- Participación de la sociedad civil.

El proceso de reforma se llevará a cabo promoviendo el más amplio debate nacional mediante la permanente realización de eventos académicos como foros, conversatorios, entre otros actos que tienen a la difusión y discusión de las propuestas para el cambio constitucional.

Artículo 4.- Competencia de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales.

La Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales, centralizará los proyectos y difundirá las iniciativas que se somete a su conocimiento para los fines que refiere la presente ley. **(13)**

Entonces, señora presidenta, aquí se está tomando en cuenta de manera parcial algunos argumentos que definitivamente muestran que no se quiere entrar en debate.

Eso es lo concreto, y por eso a los asesores llamamos de la Comisión de Constitución y Reglamento para que realmente tomen en cuenta argumentos sólidos, como esta Ley, la 27600; y a partir de ello aperturemos a nivel nacional el debate real, escuchemos.

Lo que sí es cierto es que hay un sector de peruanos con todos los derechos que están de acuerdo mantener esta Constitución de 1993, y hay un sector importante de ciudadanos que también quieren un cambio constitucional.

Para ello, señora presidenta, no es necesario que el país entre en un caos, que el país entre en un desorden como se ha argumentado el día de hoy; solo en ese caso podría darse un cambio constitucional.

Entonces lo que yo invito, señora presidenta, es que podamos hacer una sesión descentralizada en Piura, una sesión descentralizada en Tacna, una sesión descentralizada en Puno, en Ayacucho, en el centro del país porque es importante escuchar a la población, porque por mucho tiempo señora presidenta nunca se ha escuchado a la población sino se ha escuchado a un sector de la población. Y cuando se escucha a un sector de la población, prácticamente estamos negando los derechos fundamentales de la población.

El día de hoy yo he recibido infinidad de llamadas de gente preocupado de nuestros hermanos de las diferentes regiones, de los diferentes distritos, de los más alejados, de "qué vamos a hacer". La población dice ¿qué vamos a hacer si el día de hoy aprovechando de su mayoría manda al archivo?

Entonces ese sentir, ese sentir no puede ser apagado de facto.

Consideramos llamar a la reflexión a todos los congresistas miembros de esta Comisión de Constitución y Reglamento y ampliar el debate.

Los argumentos de por qué se tiene que cambiar, no solo nosotros discutamos. La población también sea parte en este proceso democrático.

Muchos de los colegas congresistas dicen que el Congreso en realidad representa al 100% de la población. Y eso no es cierto. Hay congresistas que han sido elegidos con dos mil votos o dos mil y tantos votos, y eso de ninguna manera representa pues al 100%.

Nadie de nosotros podríamos decir que representamos al 100%. Representamos un sector. Y si hacemos una sumatoria del número de votantes por cada congresista de los 130 congresistas y a partir de ello sacamos una proporcionalidad, nos vamos a dar cuenta con una sorpresa que no representamos al 100%.

Entonces no nos podemos dar ese crédito que no corresponde, estimada presidenta.

Reitero: Necesitamos debatir ampliamente.

Si esto no se hace, presidenta, dejo en claro que la población que busca recuperar la soberanía sobre sus recursos naturales, la población que busca combatir la corrupción, la población que busca tener mejores condiciones de salud, la población que busca que la agricultura sea el motor del desarrollo nacional, la población que busca los cambios estructurales no se va a detener, va a traspasar esta muralla que, por cierto, no es tan fuerte que digamos para la población, y lo que queremos es ser coherente con la población.

Hay un sector importante a nivel nacional que requieren que el Congreso no se aproveche de su mayoría.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Bellido. (14)

Vamos a darle la bienvenida al congresista Muñante y darle la palabra, porque entiendo que tiene que salir rápidamente a la congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, es falso que esta Constitución es intocable y que no se pueden hacer modificaciones, es falso que se le está quitando a la población la posibilidad de participar de estos cambios.

El artículo 206 es clarísimo, y si alguien quiere presentar una reforma de la Constitución que presente su proyecto, se aprueba y no necesita como ellos lo dicen los 87 votos, necesitan 66, y se va a *referéndum* para que la población refrende el pedido que ellos tienen, se puede, no es un antojo, se puede.

Yo, quisiera, saber, presidenta, y creo que, muy bien lo dice este decreto de archivo, sobre la falta de sentido de urgencia, el Perú, presidenta, no tiene por qué actuar en base a los antojos de cierto grupo, el Perú actúa en base a la prioridad, y la Asamblea Constituyente no es una prioridad.

¿Cuál es el sistema democrático que ellos dicen que van a fortalecer con una Asamblea Constituyente? ¿Cuál es la situación de nuestro país?

Nosotros, estamos pasando por una crisis económica, social, política, por diferentes factores ¿Es la constitución lo que nos está haciendo que no podamos salir de la crisis? Esa es la pregunta que se deben hacer ¿O qué es, cuáles son los factores? Los cambios se pueden dar, pero estamos frente a un gobierno que lastimosamente se ve acorralado y está utilizando la Constitución para poder salir de la situación, y que la población hable de la Asamblea Constituyente y no de los graves problemas que se están viendo en este momento.

¿Cuánto nos va a costar este deseo de la Asamblea Constituyente? ¿Es gratis? No, no es gratis, son más de cuatrocientos cincuenta millones ¿Quién va a asumir eso? ¿El partido de gobierno? No, lo van a asumir los peruanos.

El proyecto del Ejecutivo, presidenta, es una burla a los peruanos, porque es un copia y pega, y ya han salido los abogados sobre los artículos que se han copiado, a señalar que ni siquiera se han tomado la molestia de citar.

Cuando hay sentido urgencia, uno analiza, cruza información y presenta su deseo, pero no copia y pega, y ya parece que este gobierno, presidenta, está normalizando el plagio, y eso es lo que nos han traído, un proyecto plagiado, sin fundamentos.

Hablaron de la sentencia, hablaron de que la firma, que lo retiraron, y es verdad, se retiró la firma, porque si les molesta la Constitución por el Presidente, que en ese momento asumía el gobierno, ya su firma no está, o sea, la molestia debería disminuir por ese lado.

La sentencia, presidenta, si la van a leer que la lean completa, habla, efectivamente, cuando el Tribunal Constitucional se pronuncia al respecto de la ley que sale, es clarísimo, y dice que ya el artículo 206 también ha establecido el mecanismo de modificación parcial o total de la Constitución, y que es el Congreso de la República que lo deba hacer, no es un antojo, presidenta, es lo que está establecido.

El Presidente, presidenta, escuchaba por ahí, como uno de los argumentos, es la es la voz de campaña que él utilizó, recordemos que el Presidente la República, cuando se dio cuenta que la población en mayoría no quería una Asamblea Constituyente, retrocedió, y él y su premier, y todos, y bueno, en la mayoría, los miembros dijeron: este gobierno no promoverá una Asamblea Constituyente, fue un compromiso del Presidente

Yo, pregunto ¿Por qué en este momento? Ahora, resulta que nos aparece con ese proyecto de ley, sabiendo que no es la población mayoritariamente quién lo pide y sabiendo que, además, que la Asamblea Constituyente está siendo utilizada para generar modificaciones, que muy bien se pueden hacer en este Congreso, que representa al pueblo, dicen que no representa el 100%, recordemos que para hacer, por ejemplo, una encuesta, no se va a preguntar los 33 000 000 de peruanos, se hace una muestra, estadísticamente se hace una muestra, y la muestra tiene que ser cercana, evidentemente, y reflejar a la población, nos puede gustar o no, evidentemente, que no nos haya preguntado o que no hayan preguntado a una persona específica, pero eso no quiere decir que miremos los resultados con desazón, diciendo o creyendo increpar que nosotros tengamos que hacer el antojo que se diga.

Yo, quiero preguntar, presidenta, si lo que han mencionado es que va a existir una revuelta social o van a provocar una revuelta social, si nosotros finalmente hacemos en nuestro acto democrático, y tomamos una decisión, la decisión todavía no se ha tomado, para ello se está debatiendo, y son los votos de una mayoría que representa al pueblo, una mayoría legítima, porque si estuviésemos en una dictadura ninguno de nosotros estaría aquí sentado, entonces, también hay que ser muy responsables con lo que decimos.

¿Qué ha pasado presidenta? Y, eso es algo que sí molesta, porque no se puede jugar con el desconocimiento de la población, que quizás no ha leído la Constitución por diferentes motivos, diciendo que esta Constitución es de los ricos, cuando ya se ha expuesto que esta Constitución, presidenta, ayudó a que millones de peruanos salieron de la pobreza, esta Constitución.

Y, no lo dice solo Rosangella Barbarán, lo dicen las estadísticas de nuestro país, y lo dicen a nivel internacional los diferentes estudios y análisis que se han hecho, que se quedaron sorprendidos como el Perú en diez años logró reducir su pobreza en más de 50%, presidenta, eso es gracias, evidentemente, a la Constitución que tenemos, y por eso, es que tenemos que defenderla, no es por aferrarnos a quién o quiénes hicieron la Constitución, es por aferrarnos a entender que el problema del Perú no es la constitución, el problema del Perú es la mala gestión de todos los gobiernos que han pasado, incluido éste, creo que en este caso ya se ve de manera exorbitante.

Pero, no podemos permitir, presidenta, que se utilice nuestra Constitución, nuestro estado de derecho, nuestras libertades, para poner en riesgo a todo un país por el antojo de un grupo, y creo que ese grupo también tiene que aprender a respetar lo que democráticamente se decida en mayoría, y no es un atropello, es lo que la voluntad de una mayoría puede decidir, quizás esto se apruebe quizás no. Y, finalmente, el Pleno va a tener que tomar un voto consciente, pero de ninguna manera, presidenta, los calificativos que se hace a las personas que defendemos la Constitución, por lo que representa la Constitución y no por quien la hizo.

Eso es todo, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Barbarán.

Vamos a darle la palabra a la congresista Bazán, luego al congresista Cavero.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JP).— Gracias, presidenta.

En realidad, hasta parece cómico lo circular de los argumentos, porque se dice que la Constitución vigente ya tiene los mecanismos para reformularse total o parcialmente, menos el artículo 206, a ese no me lo toquen, o sea, ¿qué clase de reforma estamos planteando si hay un artículo que, discúlpenme, no se puede cambiar?, ¿pero, por qué?, no, no se puede, o sea, esa es la parte en la que no agarra congruencia o coherencia estos argumentos circulares, porque en los propios antecedentes que menciona este decreto de archivo dice: la Constitución de 1993 tuvo un *referéndum* para ser validada, quedo clara dice, la posición del Poder Constituyente, valga decir de los ciudadanos, sobre la postura en torno a cómo cambiar la Constitución.

Es decir, estamos hablando de que se puede hacer un *referéndum* para validar la Constitución del 93, pero ahora para validar o para cambiar o para modificar cualquier otra cosa de la Constitución no se puede ah, por si acaso, ahora no, se pudo solo en el 93, si era el año 94 no se podía, si el año 2001, si es el año 2025 no se va a poder, por si acaso, solo hubo Poder Constituyente en el 93, ojo.

No creo, pues, congresistas, colegas, que esto sea o tenga mucho raciocinio, mucha lógica, porque precisamente el Poder Constituyente, el poder de todos los ciudadanos está ahí y consultarles a los ciudadanos es un mecanismo válido, creo yo, y está ya es una opinión muy personal, es un mecanismo válido para casi cualquier cosa, el poder de consulta hace de esta democracia precaria, débil y todo en el Perú, pero hace de una democracia algo participativo.

Entonces, yo la verdad, y no es la primera vez que dicho sea de paso se quiere recortar esa posibilidad de consultar a la gente, no sé si por miedo o por intereses de un grupo, también, porque son varios grupos en política, y todos los grupos tenemos intereses, mi grupo político tiene intereses ¿Está mal? No, evidentemente aquí los intereses primordiales es que haya compatibilidad entre el interés del grupo político y sus representados y la gente y los ciudadanos y el pueblo, si se quiere usar esa expresión, que son precisamente parte de este Poder Constituyente, que el propio decreto presentado por esa comisión, dice: Vale para el 93, pero no vale para ninguna otra época.

O sea, esa es la parte en la que yo creo hay una gran contradicción, con todo respeto, en este decreto de archivo. En ese sentido, a mí sí me gustaría mencionar también, algunas de las cosas que han sido aludidas o a las que se han hecho mención, yo creo en realidad que, y repitiendo ningún grupo, ni político, ni religioso, ni de ninguna característica, puede decidir la urgencia, porque ese es otro tema, si es urgente o no la Asamblea Constituyente, si es necesaria, hoy, mañana, ¿no es cierto?, que estamos 6 de mayo, 7 de mayo, obviamente ningún grupo, una persona, 20 congresistas 30, los puede decidir, lo tiene que decidir la gente, perfecto, lo tiene que decidir el Poder Constituyente, lo tienen que decidir las personas, los ciudadanos.

Entonces, no se trata de que un grupo decida la urgencia, además, de decidir, por supuesto, si se reformula o no la Constitución, el tema de la urgencia va a depender también, del país, yo estoy de acuerdo, por ejemplo, aunque hay montón de temas urgentes, además de la Asamblea Constituyente, y no digo que la Asamblea Constituyente va a solucionar todos los problemas del país ah, ojo, esa es una falsa dicotomía, que se quiere plantear, ¿no es cierto?, un maniqueísmo en el que se dice o es blanco o es negro o estamos en una buena Constitución o estamos en una mala Constitución, no se trata de eso.

Pero, sí se trata de derechos dentro de una democracia participativa que en estos momentos, y no por primera vez, se están recortando, se están eliminando, cuando se habla de cuánto cuesta, ¿no es cierto?, pasar a un proceso de consulta, oye, por favor, varios congresistas han planteado la vacancia públicamente y en medios de comunicación del Presidente ¿Cuánto cuesta organizar un nuevo proceso electoral? O sea, si vamos a

ver de cuánto cuestan las cosas, ahí sí evidentemente, primero discutamos esto y luego comenzamos a ver cuánto cuesta, cuánto no, el tema del dinero, porque si vamos a decir cuánto cuestan las cosas.

Bueno, ya han salido reportajes periodísticos de cuánto cuesta un palco para ver a la selección peruana, cuánto cuesta una laptop, aquí o en la cotización de otro mercado, o sea, este tema de la plata a mí no me parece un argumento, porque en realidad aquí lo que se está priorizando es la consulta ciudadana, y eso no se ve, creo yo, o no se puede analizar un derecho democrático en términos de cuánto cuesta, pues, millones tanto, millones menos, millones más.

En segundo o, en tercer lugar, el tema de la revuelta social, que, si entramos a un proceso de Asamblea Constituyente, ni siquiera Asamblea Constituyente, porque estamos en el paso muy, muy, muy previo, si entramos a un proceso de evaluar, si es que se consulta, no de consulta, si es que se consulta a la gente, vamos a ocasionar una revuelta social.

Discúlpenme colegas, y a quienes nos están viendo, la revuelta social está ahorita, afuera del Congreso, todos los días, todos los días tenemos revuelta social en la puerta de nuestra casa, de nuestra institución a la que buscamos defender y cuyo prestigio buscamos, creo yo, devolver, está ahorita, en estos momentos, siendo insultado, siendo atacado de alguna manera afuera en las calles, la pregunta es ¿Por qué? ¿Por qué estamos con revueltas sociales todos los días fuera del Congreso? No hay un día en que uno se reúna y no pueda escuchar las voces de las personas afuera.

Esa pregunta, yo la voy a dejar sobre la mesa, porque creo que todos los colegas debemos reflexionar sobre ello, antes de aprobar, archivar un tema, que como bien, y esto lo dicho colegas de la derecha, de aquí, de todos lados, puede discutirse en el Pleno.

Ahora, si no queremos que se discuta en el Pleno, si queremos ver la parte más técnica, porque claro, ahí no le podemos quitar piso, ni el papel importantísimo que tienen las comisiones como esta, pues, devolvámoslo como lo ha mencionado el congresista Reymundo y otros congresistas en su cuestión previa, devolvámoslo a los técnicos para que lo reevalúen y evalúen, porque yo les digo, colegas, con toda sinceridad, está bien, hay quienes estamos de acuerdo con un proceso de Asamblea Constituyente, como decían otros colegas y hay quienes no, perfecto.

En la discrepancia, está lo bonito de la política y está lo hermoso de poder tener esos espacios, pero lo que sí, creo que nos va a todos a afectar, es archivar cosas de plano y no dejar a la población, por lo menos, llevar este debate a los otros 130 congresistas, que creo yo, también, tendrá una voz, que, con el

insumo técnico de esta comisión, que, por supuesto es importantísimo, va a poder enriquecerla.

Entonces, yo, sí siento, que no podemos privar a los ciudadanos de ver ese tipo de debates, de escuchar ese tipo de debates, porque finalmente, como decía la colega Rosangella, de repente hay ciudadanos que no han leído ni siquiera la Constitución vigente, no es acaso una buena oportunidad para interesarse, ya sea para tomar la postura o defender la Constitución del 93 o para no defenderla y creer como yo, por ejemplo, que lo hago, de que necesitamos una nueva Constitución.

No es enriquecedor y no genera un interés válido en la ciudadanía, que de repente no lo ha leído este tipo de debates en un Pleno televisado, en donde la gente también incluso, de una manera viéndola participar, yo creo, que eso es fundamental, no solamente el derecho de consultar en una democracia participativa sino el derecho de escuchar debates que valgan la pena en un Pleno en donde, creo yo, es la máxima instancia de su institución.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Vamos a darle el uso de la palabra al congresista Cavero para que pueda absolver alguna de las dudas que han presentado algunos congresistas en materia jurídica, especialmente.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidenta.

Creo, que es importante suscribir en parte lo que usted mencionó, hay que ir sin miedo, pero también sin mentiras, este debate tiene más de 9 meses, incluso varios de ustedes han mencionado que ha sido un tema de campaña y una de las promesas del Presidente Castillo, y el debate no es nuevo, no lo estamos instalando el día de hoy, es un debate que tiene más de 9 meses en este Parlamento y años en el país, pero algunas veces ustedes parece que no quieren entender los argumentos.

Entonces, **(15)** finalmente, digamos, los debates son para que la gente pueda tomar posición, hay varias cosas que se han dicho que no son correctas, presidenta.

Primero, en derecho constitucional existen algunas cláusulas en la Constitución, el hecho que no se puede cambiar nada, que se llaman el núcleo duro de la Constitución, el artículo 206, por ejemplo, es uno de esos los núcleos duros, porque ninguna Constitución se pone en el supuesto de disolverse a sí misma, por eso son constituciones y son fuente un Poder Constituyente que en su momento si fue ilimitado, y la única forma y la que ocurrido en la mayoría de momentos constituyentes es a través del quiebre de la Constitución. En el Perú, ha pasado más de 12 veces ¿Hemos, digamos, mejorado algo sustantivo cambiando la Constitución 12 veces? Creo que no.

Los países más desarrollados han tenido muchísimo menos constituciones que el Perú, porque el problema no es de Constitución, y hay varios núcleos duros que aquí una congresista ha mencionado, bueno, podemos someter casi cualquier cosa a consulta popular, no podríamos, por ejemplo, de acuerdo al derecho constitucional, someter que el Perú fuese, por ejemplo, una monarquía totalitaria, porque eso iría en contra del núcleo duro de la Constitución y de los derechos y libertades más elementales de los ciudadanos, pero, bueno ¿Qué pasa si lo sometemos, pues, a *referéndum*? Así se instaurado todas las dictaduras del mundo, Hitler, fue elegido democráticamente por la mayoría de los alemanes, pero eso no hace que fuera un sistema democrático o que él fuera un buen gobernante, ni mucho menos como seguramente ha mencionado que fue el primer ministro de este gobierno.

Entonces, creo que es importante distinguir que no se puede hacer *tabula rasa* de los derechos y libertades ciudadanas, es más la Constitución establece que no se pueden someter las libertades individuales ni los derechos puede ser sometidos a la disminución de los derechos pueden ser sometidas a *referéndum*.

¿Y qué cosa es una Asamblea Constituyente? Si no aceptamos *tabula rasa* de todos los derechos y libertades para darle a un organismo todopoderoso la posibilidad de volverlos a escribir.

Entonces, creo que es importante, digamos, aclarar ciertas imprecisiones jurídicas que se han mencionado aquí, se ha dicho también, que vivimos en una dictadura, que esta es una dictadura, bueno, ninguno de nosotros, pues, estaríamos sentados acá si esto fuera una dictadura, para comenzar, y que tienen que participar todos los ciudadanos, señores, a mí me sorprende que ustedes mismos se quitan representatividad, este Parlamento representa a los ciudadanos, y ha sido escogido por la totalidad.

Allí, quiero agregarle al señor Bellido una cosa, que también dijo que está equivocada, este Parlamento tiene el 100% de los votos válidos, señor Bellido, su Presidente, el señor Castillo, fue elegido más o menos con alrededor del 10% de los votos emitidos, por ejemplo, en primera vuelta, y con eso pasó a segunda vuelta ¿Por qué? Porque hay los votos válidos que son los que se toman en su totalidad para contar la Representación en el Parlamento y la Representación en el Ejecutivo, el Presidente fue elegido con el 50% más uno de los votos válidos, este Congreso con el 100%, aquí hay representantes de todas las regiones del Perú, de todos los partidos políticos que pasaron la valla.

Entonces, ustedes dicen nosotros, o sea, ustedes, como si ustedes no fueran capaces de llevar la voz de ese sector, ustedes dicen hay sectores que no están siendo escuchados, señores, ustedes son la voz de ese sector que dicen que no está siendo escuchado, ustedes son la voz de ellos aquí en el

Parlamento, y ustedes son esa voz porque vivimos en una democracia representativa, no una democracia plebiscitaria.

¿Y ustedes bajo qué mecanismo creen que es Asamblea Constituyente va a ser escogida sino es a través de representantes o ustedes van a sentar a los treinta y tres millones de peruanos a escribir la Constitución? Es obvio, que tienen que haber mecanismos representativos, y, además, el mecanismo que ha planteado el Ejecutivo en el en el proyecto de ley, no es el absoluto representativo, hay 30% de candidatos independientes, 30% de representantes de una serie de gremios que no sé qué representatividad tendrán.

Finalmente, este Parlamento es escogido por los partidos políticos ¿Que hay que fortalecer los partidos políticos? Por supuesto que sí, pero el mecanismo no es, pues, designar a dedo a algunos representantes por parte del gobierno y decirles que tiene legitimidad, que tienen representatividad.

Señora presidenta, yo creo, que es el momento de darle estabilidad al país, de cerrar finalmente este capítulo y ponernos a resolver los problemas urgentes que tiene la gente, hacer una buena gestión, realmente poder arreglar el problema de la infraestructura, del agua, de la educación, de la salud, y ya dejar estos debates estériles que realmente no nos llevan a nada, la gente quiere estabilidad, quiere paz, quiere ver como seguimos adelante, y enfoquémonos sí, colegas, en las reformas que hay que hacer en la Constitución.

Existe el artículo 206, planteemos las reformas, ustedes dicen la Constitución no plantea el derecho a la educación, ni has leído la Constitución, el premier decía el otro día que la Constitución garantizaba los monopolios y no había leído el artículo 61.

Entonces, realmente planteemos las reformas políticas que necesitamos ¿Queremos reformar cómo funciona el Congreso? Planteemos una reforma política, desde mi bancada, por ejemplo, hemos planteado la bicameralidad, pongámonos de acuerdo en cómo tener un mejor Senado, cómo mejorar el sistema electoral, cómo tener congresistas con mayor representatividad, y sí, pues, que no se han elegidos congresistas con 2000, 3000 votos como varios de Perú Libre, hagamos ese cambio constitucional, hagamos esas reformas constitucionales, institucionales, electorales y vayamos a los problemas, pues, pero no distraigamos el debate con esta idea de filosofar dos años sobre la nueva Constitución, que no es lo que está esperando en este momento la ciudadanía, presidenta.

Comprendamos, que vivimos en una democracia representativa, con canales institucionales, que ustedes son representantes del pueblo, asuman sin temor esa representatividad, mejoremos los mecanismos de rendición de cuentas de este Parlamento a la ciudadanía, que es fundamental, importantísimo, y no abramos la

puerta a un mecanismo de poder absoluto para que se corrompa absolutamente, presidenta.

Y, creo, que es importante entender que las democracias representativas son mucho más, digamos, estables, duraderas, predecibles para la propia ciudadanía, que las democracias plebiscitarias, que terminan por lo general siempre desencadenado en dictaduras, así funciona Cuba, Venezuela, Bolivia, Nicaragua, y la cantidad de democracia de dictaduras que han existido en la historia de la humanidad.

Así que, nada, presidenta, creo que debemos cerrar este debate finalmente, respetar los mecanismos institucionales, y como representantes de los ciudadanos, asumir nuestra responsabilidad histórica de darle paz y tranquilidad a la gente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cavero.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Presidenta, por alusión.

La señora PRESIDENTA.— ¿Ha sido aludido usted?

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— ¿Ha habido alguna alusión congresista Cavero?

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Sí, el congresista Cavero.

La señora PRESIDENTA.— ¿Lo ha aludido al congresista Bellido?

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Pero, por supuesto, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, tiene un minuto para contestar.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Un minuto nada más, gracias.

Bueno, solo para aclarar a través de su presidencia, al congresista Cavero.

Recuerde, que estamos hablando de una representación de una población de 19% de la primera vuelta y la segunda vuelta más del 50%, o sea, esa es el número de sector de la población que usted no la quiere tomar en cuenta, y aprovechando de la presencia mayoritaria, aquí se pretende se pretende.

La señora PRESIDENTA.— No hay diálogo congresista Bellido, no hay diálogo congresista Bellido, a través de la Mesa, por favor.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bueno, a través de la Mesa.

Vas a tomar tu turno, a través de la Mesa, indicar, señora presidenta, es un porcentaje importantísimo, la primera, la primera Representación, que tiene la primera mayoría en el país, que no se le quiere tomar en cuenta, está bien, quieren aprovecharse de la mayoría, del número de congresistas, aquí no hay problema, pero lo importante es que la población sabe lo que está ocurriendo aquí en el Congreso, sabe lo que está pasando.

Entonces, cuando nosotros planteamos que exista una consulta popular a la población, a través de un *referéndum*, no estamos contraviniendo a nada, más al contrario, estamos dándole la posibilidad ya que aquí en este espacio, por las posturas que existen no va a haber consenso.

Por tanto, vayamos a la población, y la población sea quien determine, y no lleguemos a taparle la voz a la población, de acallar a la población, ya se ha hecho por mucho tiempo eso con el pueblo, y justamente ha sido esa respuesta de estas elecciones pasadas, a que no vuelva a ocurrir eso nunca más.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Cavero, pero antes solamente decirle al congresista Bellido, que hay que tener cuidado con lo que uno expresa, nadie está aprovechándose de la mayoría, eso por si acaso se llama democracia, no es aprovechamiento de la mayoría, eso se llama democracia.

Y, por favor, congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Treinta segundos, presidenta.

Solamente, me sorprende congresista Bellido, que usted no conozca la diferencia entre los votos válidos y los votos emitidos, el Presente Castillo obtuvo alrededor del 10% de los votos emitidos, lo cual al sumar los blancos y nulos termina siendo 19%, entonces, usted, además, siendo ingeniero y yo abogado, debería tener mayor conocimiento en las estadísticas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Muy bien, vamos a darle la palabra al congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, muy buenos días; colegas de la Comisión de Constitución, de la misma manera señores asesores, ciudadanía en general.

Estamos, señora presidenta, en un debate que es un debate jurídico, pero también, es un debate político, el tema de la nueva Constitución o de la Asamblea Constituyente, creo yo, tenemos que entenderla en función, primero, a la normatividad jurídica que existe, porque por eso estamos en una Comisión de Constitución y la Comisión de Constitución, en función a que al margen de que seamos abogados o no, tenemos que tener en cuenta, muy bien, lo manifestó el colega Bellido, la Ley 27600; dos, la Sentencia número 014-2001-2002, el ordenamiento jurídico existente que está en función a la Constitución Política del Estado vigente a la fecha; tres, los tratados internacionales del cual forma parte el Estado Peruano, y los tratados que son fuentes del derecho.

Y, si hacemos un análisis de este contexto jurídico, algunos colegas ya han manifestado y se ha dicho, efectivamente, primero, analicemos lo que dice la Constitución Política del

Perú, que no es una Constitución perfecta, que no es una Constitución que pueda generar todas las simpatías probablemente, pero es una Constitución que está vigente, esta Constitución Política se ha dicho bien, en función a su interpretación total, y la interpretación total en mérito a los 206 artículos que a la fecha existen.

No quiero repetir, pero el artículo 206, creo yo, conocemos todos, cuáles son los mecanismos, efectivamente, de reforma que existen, en virtud al artículo 32, el tema del *referéndum* nos dice: pueden ser sometidas a *referéndum*, artículo 32, inciso primero, la reforma total o parcial de la Constitución, las normas con rango de ley, las materias relativas al proceso de descentralización, y no pueden someterse a *referéndum*, obviamente tratados internacionales, protección de Derechos Humanos, normas tributarias, presupuestales, etcétera.

Y, el 206, establece los mecanismos, primero, sabemos bien, en dos legislaturas ordinarias, sucesivas y en ambas o más de dos tercios de votos a favor, y la otra con mayoría absoluta 66 y ratificada mediante *referéndum*.

Entonces, creo yo, que la interpretación del artículo 32, en función a lo que dice el 206, en primer lugar, nuestra Constitución Política del Estado, expresamente lo dice el artículo 206, concordando con el 32, que cuando se trate de una reforma total o una reforma parcial, está en función al mecanismo que está diseñado ahí, la pregunta es ¿Entendemos la reforma total como nueva Constitución o no la entendemos la reforma total como nueva Constitución? Si estamos hablando, creo yo, mi opinión, de una reforma total, y eso establece, figura diseña, la Carta Magna en el artículo 32, reforma total implica cambiar la Constitución del Estado y una reforma parcial no.

Empezando por las reformas parciales, nuestra Carta Magna a la fecha ya tuvo aproximadamente 30 más o menos reformas desde su existencia, pequeñas, más grandes, en fin, cambio de denominaciones, etcétera.

Pero, estas reformas se han seguido por los ambos mecanismos, tanto el de dos legislaturas ordinarias, 87 votos y el otro ratificada por *referéndum*, cuando se convocó hace algunos años al *referéndum*, y hubo cuatro preguntas y la población aprobó tres, el tema de la Junta Nacional de Justicia, etcétera.

Entonces, en función a ello, han existido **(16)** reformas ya, no ha existido una reforma total a la fecha, pero, sí reformas parciales.

Ahora, la famosa Ley 27600, que se mencionó, efectivamente es una ley que está vigente, se presentó una acción de inconstitucionalidad justo por el Colegio de Abogados del Cusco, y fue declarada infundada, pero el artículo 2 de esta ley, el objeto de la ley, nos dice que será la Comisión de Constitución quién propondrá un proyecto de reforma total de la Constitución, y después esto será sometido a *referéndum*, debatido, etcétera.

Ese es el objeto de la ley, eso significa que la reforma total de la Carta Magna, podría ser una opción, está en función, está en función a que es una potestad que tiene la Comisión de Constitución, o sea, el artículo 2 de esta Ley 27600, lo está precisando y lo está señalando, el asunto es ponernos de acuerdo, hablar, conversar, porque así como hemos tenido reformas parciales, a la fecha hay 92, creo yo, si la memoria no me falla, proyectos de reformas constitucionales que están aquí en la Comisión de Constitución.

Entonces, nuestra Carta Magna ¿Necesita reformas? Sí necesita reformas, varias reformas se han hecho y otras necesita, sobre todo el título tercero sobre el modelo económico, y sobre todo el título cuarto sobre estructura el Estado, hay, habrá un debate ideológico, un debate político, un debate económico, jurídico, pero esa es una tarea que lo tienes que hacer este Congreso a través de la Comisión de Constitución.

Se ha presentado un proyecto de ley que deroga los contratos ley, el último párrafo del artículo 62, no hay muchos contratos ley a la fecha, pero hay un proyecto presentado y se debatirá.

El artículo 61, prohíbe los monopolios sí prohíbe los monopolios, pero, digamos, genera interpretaciones a favor o en contra, porque en la realidad, muchas veces, no vemos ese resultado.

Después ¿Hemos presentado reformas? Sí, el canon turístico regional, que esté dentro del Presupuesto General de la República para las regiones que tienen turismo, la reforma constitucional en función a que, el artículo 88, nos hable de una verdadera reforma agraria bien entendida, que también lo hemos presentado, en función a gestión de los recursos hídricos, en función a la planificación de la agricultura, agricultura familiar. Y, así, el proyecto de ley que dice: señor, personas con acusación fiscal no pueden ser candidatos a cargos de elección popular, etcétera, que puede ser debatido.

En fin, hay una serie de reformas que pueden presentarse, lo hemos hecho, entonces, el artículo 2 de la Ley 27600, efectivamente, nos habla, pero nos habla y nos dice: señor, la Comisión de Constitución a través de un pacto social, que nos podemos poner de acuerdo y decir: ¿Cuáles son las reformas que necesita el Perú? La población ahorita está pensando más en promoción del empleo, solucionar la crisis económica, la reforma turística, la reactivación de la economía, correcto, esas son tareas que tiene que hacer el Poder Ejecutivo, es una tarea del Poder Ejecutivo, el Congreso también puede coadyuvar con leyes y podemos hacer, pero no se puede tampoco desnaturalizar, hay competencias que son exclusivas del Ejecutivo y no se puede echar la culpa y la responsabilidad al Congreso, no se puede.

Y, además, esa Sentencia 014, si bien es cierto nos habla de las reformas, del Poder Constituyente, constituido, pero hay un argumento, el 63 nos dice: el Poder Constituyente es un

plenipotenciario del pueblo, muy bien, mientras que los poderes constituidos, ergo, el Congreso de la República son portavoces o hacedores de una tarea regulada en sus lineamientos por la propia Constitución.

Nos dice, también, hay que interpretar nosotros como Congreso de la República, portavoces, hacedores de una tarea regulada por la propia Constitución, esto permite anticipar que lo que se ha dado es llamar reforma constitucional y que se encuentra atribuida a uno de los poderes constituidos, poder constituido, Congreso, numeral 63 de la Sentencia 014, de la misma sentencia que ustedes han citado, por eso hablo de 27600 y de la 014, ahí.

Entonces, bueno, señora presidenta, yo creo que, las cosas están claras a nivel del tema jurídico, hay un argumento ahí del artículo 206, hay antecedentes, hagamos las reformas del caso ¿Se están haciendo algunas reformas? Sí, probablemente nos falta hacer más.

Y, en cuanto al debate político, determinar si estamos en un momento constituyente o como decía un autor, un sociólogo, en un momento destituyente en este momento ¿No será que estamos en un momento destituyente por las crispaciones que hay, por las confrontaciones que hay, por la sociedad que está dividida? Y, hay, inclusive, falta de tolerancia, no hay la tolerancia del caso, puede ser de un lado, de otro lado, no hay, enfrentamientos, agresiones, a mí no me interesa el Estado, el estado de derecho, autoridad, etcétera, pueden haber argumentos, pero yo creo que este momento destituyente tiene que pasar, tiene que culminar, tiene que terminar, tenemos que ir a ello, hacer el esfuerzo, y cuando encontremos actores de un lado, de otro lado, con una mejor reconciliación nacional o diálogo, ahí recién hablaremos en un momento constituyente de ser el caso.

El año 79, fue diferente los hechos, ahí veríamos una dictadura de Morales Bermúdez, existe un autogolpe, nadie lo puede negar, el año 92, pero ahora la situación es que, bueno, nos guste o no nos guste, pero ha habido un gobierno elegido, un gobierno en estos momentos con un Congreso también elegido, hay que sentirnos representantes de la población, sí, cuestionamos la forma de representación, cambiemos las reglas del juego, la Ley Orgánica de Elecciones, la Constitución la modificamos, reformemos para que esa representación, como dijo el colega, sea mejor diseñada ¿Por qué no crear los colegios uninominales, los distritos binominales, uninominales? Que harían que tengamos una representación mucho más directa: Cono Norte, sus congresistas; Cono Sur, sus congresistas, Centro Histórico sus congresistas, Cono Este, también.

Entonces, presidenta, hay mucho por hacer reformas, creo yo, que no es el momento ahora para convocar a una Asamblea Constituyente, un *referéndum*, no es el momento, podemos discrepar, colegas, discrepamos, y no es que seamos de la derecha o de la izquierda o no.

Gracias a nuestra bancada, hemos dado el voto de confianza, te salvaste, a los votos de la bancada, se ayudó a la señora Mirtha Vásquez, al señor Torres, se nos han hecho infundios, acusaciones, etcétera, que el tiempo nos dará la razón, porque todos estamos con la conciencia tranquila, pero creo, que hay que profundizar sí en el debate, y el debate tiene que hacerse en el Congreso, en esta comisión, pero respetando, por supuesto, respetando mayorías Y minorías.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Aragón.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidenta.

Un pueblo tiene siempre el derecho de revisar, reformar y cambiar su Constitución, una generación no puede imponer sus leyes a las generaciones futuras, artículo 28 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793, Preámbulo de la Constitución Francesa.

Presidenta, este decreto de archivo, a partir de ayer supongo, será tema de estudio de análisis, de discusión en las diferentes universidades, y con el tiempo, algunos nos harán llegar sus conclusiones.

Al respecto, leer que el Poder Constituyente que es libre y soberano, como lo hacen, como lo señalan en este decreto, y señalan que a través de la ratificación del texto de la Constitución de 1993, decidió voluntariamente estatuir su propia limitación, y decir también, que el artículo 206 de la Constitución Política es una cláusula intangible, por supuesto que nos llama y nos exige que repliquemos ello, que lo contestemos.

Presidenta, lo que se pide es que se convoque a un *referéndum* a efectos de que el pueblo peruano de manera directa sea quien decida si se instala o no una Asamblea Constituyente, no es posible que pretendamos que la Constitución actual y sea el Congreso como poder constituido, sea quien determine los cambios en una Constitución, Parasiés*, francés, ante la Asamblea Francesa de 1789, decía, respecto al poder constituido, decía: Así, como no han podido constituirse por sí mismos, tampoco pueden cambiar su Constitución.

El Poder Constituyente, señora presidenta, es un poder originario, infinito, creador, no tiene límites, con las disculpas de la comunidad cristiana, el Poder Constituyente es como el Creador, y este decreto lo que pretende es que a ese creador a través del texto de la Biblia se le diga que tiene que hacer, que a través de lo que digan sus apóstoles, el Creador tendría que sujetarse a la voluntad de ellos, eso es lo que nos da en resumen este decreto de archivamiento y de plano, dice, ¿no?, al final de plano, o sea, no hay discusión, el poder

constituido somos todos, somos representantes del pueblo, y por lo tanto, hacemos lo que nosotros queramos o queremos.

Entonces, cuando dicen que el Poder Constituyente a través de la Constitución, se ha puesto su propio límite, y que el artículo 206 es intangible, no es cierto, señora presidenta, porque el Poder Constituyente tiene sus principios, tiene sus características, y una de ellas es el Principio de Permanencia, es el Principio de Inalienabilidad, es el Principio de Imprescriptibilidad, nunca prescribe el Poder Constituyente.

El Poder Constituyente, sí bien podemos decir queda en suspenso, pero se reactivará cuando el momento constituyente lo invoca y lo convoque, entonces, no es tan cierto lo que dice este decreto de archivamiento.

La realidad social, política de los pueblos, señora presidenta, no es estático, es dinámico, se mantiene en permanente movimiento, y para que entre esta realidad política y social no sufra un desbalance, una desconexión con la realidad normativa, entonces, se debe permitir que la norma constitucional se actualice permanentemente y en su momento se pueda cambiar.

No es cierto, que hablar de reforma parcial y reforma total, estemos hablando de cambio, esta Constitución habla de reforma parcial y reforma total, el legislador en su momento tuvo cuidado de no incluir la denominación cambio, porque es distinto, quienes inician a definir Poder Constituyente, tienen cuidado y hablan de reformas y cambios de Constitución.

Leamos un poco de los inicios constitucionales de Francia y nos vamos a dar cuenta que se habla de reformas y se habla de cambios. **(17)**

Dicen que no se puede cambiar la constitución, pero no es tan cierto la Constitución Francesa de 1799, que señalaba que no se podía cambiar la constitución, no después de 10 años, fue cambiada en un año y su constitución de 1875, que decía que se podía cambiar desde el primer momento, fue la que más duró.

Entonces, cuando se dice que es el congreso quien debería cambiar la constitución no es tan cierto, presidente.

Lo decíamos en un momento que lo que las generaciones anteriores escribieron no nos van a regular a las generaciones futuras.

Decía hace un momento el congresista, bueno, no voy a dar el nombre, uno de los congresistas que decía que no se podía cambiar el núcleo duro de la constitución, pero no piensan, pues, de esa forma García Belaunde, Sieyès, Buscaretti, no piensan. Entonces, no es tan cierto que no se pueda cambiar el núcleo duro.

Además, presidenta, lo que se busca con esta iniciativa legislativa presentada, es que se consulte al pueblo peruano si es que ellos deciden o no instalar una Asamblea Constituyente.

Decían por ahí, lo que nos preocupa es que se vuelva Venezuela, Cuba, la dictadura, bueno, ese era un argumento inicial, pero nos damos cuenta que eso no se puede plasmar en este decreto que nos presentan, aquí le han buscado otra argumentación, por qué, porque el nuevo texto constitucional de instalarse una Asamblea Constituyente, no tendrá la participación del Ejecutivo ni del Legislativo. Nosotros ni participaremos ahí, opinaremos en los medios de comunicación y los que quieran opinaran en las plazas, pero quien será el encargado de redactar ese nuevo texto son los miembros que conforman el Poder Constituyente, nosotros no.

Nos han dicho que somos antidemocráticos, este decreto es antidemocrático, este decreto es antidemocrático, qué es democracia, poder del pueblo, pero aquí lo que pretenden es que el congreso arrogándose ese poder constituyente, subarrebata ese poder constituyente del pueblo, sea la única institución que pueda cambiar la constitución, cuando la constitución no habla de cambio, le permite reformar parcial o totalmente.

Señora presidenta, yo creo que el debate debe continuar, era una de las preocupaciones que yo manifestaba días anteriores y temía que esto se pueda archivar de manera acelerada y no se permita el debate la discusión que considero, yo en lo personal, tiene derecho el pueblo peruano.

No quiero terminar, sin antes manifestar y es mi posición y si alguien quiere que retire alguna frase lo retiro, sin dejar ninguna constancia de que sigo pensando lo que digo lo retiraré, pero quiero terminar diciendo que hoy con tinta de impresora se impide consultar al pueblo si quiere o no una constituyente, pero tenemos la seguridad que mañana con la pluma de la historia, los pueblos de nuestra patria determinarán la instalación de una asamblea constituyente y escribirán un nuevo texto constitucional.

Muchas gracias, presidenta.

La SEÑORA PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cutipa, por favor, les pido en general, que podamos ser breves en las intervenciones.

Vamos a tener ya casi dos hora de debate, dos horas, diez minutos y todavía tenemos como 10 personas que desean intervenir, 10 congresista, así que les pido, por favor, que podamos precisar los aspectos puntuales de nuestros argumentos, de nuestra sustentación, para efectos que sean tomados en cuenta, porque en este momentos estamos en el debate para que podamos enriquecer o aportar el decreto que nosotros hemos presentado.

Congresista Cerrón, está usted anotado en la lista.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Por eso, solo una cuestión previa.

La SEÑORA PRESIDENTA.— Cuando le dé la palabra usted presenta.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Estoy pidiendo una cuestión previa, señora presidenta.

La SEÑORA PRESIDENTA.— Bueno, a ver, presente su cuestión previa, congresista.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Brevemente, yo quisiera consulta a la sala, ya que estamos debatiendo este tema, que este debate continúe, si puede continuar dos, tres, cuatro, cinco sesiones, estoy sometiendo eso a la cuestión previa, para que no estemos en este plan de recortar las ideas y los planteamientos que cada colega tiene.

Por eso, le estoy planteando, señora presidenta, veo que hay apuro, porque estoy notando que como dos, tres veces se está diciendo "hay que ser breves, hay que ser breves", en otras sesiones no hemos sido tan breves.

Entonces, yo pienso que esto tiene para larga data, pido a mis colegas que se someta a una cuestión previa de que se continúe el debate en otras sesiones.

Gracias.

La SEÑORA PRESIDENTA.— A ver, para precisar su cuestión previa, es que se corte el debate acá y que continúe en otras sesiones o qué, cuál es su cuestión previa.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, gracias.

La SEÑORA PRESIDENTA.— Que se corte acá y que continúe en otras sesiones.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, que por el apuro y para que tenga mayor precisión.

La SEÑORA PRESIDENTA.— O sea, que hoy día no haya más debate.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora presidenta, precisamente, de eso se trata, si vamos a estar apurados y todo ese tema se puede cortar de repente, porque hay varias comisiones que tenemos y yo creo que hay varios colegas de la misma idea.

Se continúe el debate en otras sesiones.

Muchas gracias, presidenta.

La SEÑORA PRESIDENTA.— Ah, ya, o sea, usted quiere cortar la sesión ahora y hacer el debate en otra sesión.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Si hay la posibilidad, por su puesto.

La SEÑORA PRESIDENTA.— Bueno.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Listo, muchas gracias, presidenta.

El proyecto de ley que ha presentado el Poder Ejecutivo, planteando la convocatoria a una asamblea constituyente no se sustenta con, ni se condice con el orden constitucional.

Y esta falta de concordancia del proyecto de ley con el orden constitucional es tanto de forma como de fondo, y si bien a mí me hubiese gustado que haya efectivamente un pronunciamiento sobre el fondo de proyecto que han pronunciado, yo voy a votar a favor de este decreto de archivamiento, porque la propuesta de la Asamblea Constituyente atenta contra el núcleo duro de nuestro sistema de democracia representativa, y atenta contra el núcleo duro de nuestro sistema de democracia representativa, porque de hecho lo que propone es acabar con este sistema de democracia representativa.

Para que se dé lugar a un nuevo texto constitucional a un nuevo orden constitucional, como ha pasado cada vez que hemos tenido una nueva constitución en el Perú, sí se requiere de un estado de anarquía, se requiere un estado en el cual haya un quiebre del orden constitucional vigente, del estado de derecho.

Lo que yo, digamos, entiendo que el oficialismo y este gobierno critica del actual orden constitucional es que este ha surgido de un quiebre del orden democrático, del orden constitucional, un quiebre del estado de derecho, y eso creo que nadie lo puede negar, lo que yo no entiendo es porque plantean como solución que ellos consideran tiene que ser corregida a hacer exactamente lo mismo que critican de la Constitución del 93, es decir, volver a quebrar el orden constitucional, volver a hacer un quiebre democrático para plantear un nuevo texto constitucional. Es decir, ellos creen que hay un problema y para resolver este problema plantean hacer exactamente lo mismo que genera el problema que ustedes, en teoría, buscan resolver y eso, francamente, no tiene ningún sentido.

El motivo por el cual no es admisible que se convoque a una asamblea constituyente no parte de un argumento que es circular, porque he escuchado ese argumento en ese debate, el argumento no es circular en lo absoluto, la propia constitución no puede contemplar en su texto el mecanismo a través de la cual la constitución va a ser suprimida, es absolutamente contradictorio que la constitución tenga un botón de autodestrucción en su texto, no tiene, no se condice con los principios más básicos de nuestro sistema democrático.

Es decir, que la asamblea constituyente no sea constitucional no es un tema meramente formal, no se trata de una formalidad, incluso si nosotros incluyéramos la Asamblea Constituyente en el texto constitucional, como un mecanismo de reforma, estaríamos atentando contra el estado de derecho y contra los principios más básicos de una democracia representativa la asamblea constituyente, niega en sí misma los principios más básicos del sistema republicano de gobierno y de la democracia representativa porque atenta contra una serie de principios,

digamos, que son indispensables para poder hablar de una democracia.

Para empezar una asamblea tiene poder absoluto y en una democracia, en un esta de derecho es inadmisibile el ejercicio del poder de manera absoluta, en una democracia, para poder realmente hablar de democracia el poder político tiene que ser ejercido dentro de ciertos límites y tienen que existir contrapesos al ejercicio del poder, y esto es así porque es la única forma de garantizar que no se abuse del poder, y que no se atropellen o violen los derechos de los ciudadanos.

Y, es por ese motivo que, básicamente, el artículo 32 sobre el cual el gobierno sustenta su propuesta de Asamblea Constituyente contempla una prohibición de someter a consulta los derechos fundamentales de los ciudadanos, porque hacerlo atenta contra otro principio básico de la democracia que es que las mayorías no pueden suprimir los derechos de las minorías, en una democracia las minorías tienen los mismos derechos que la mayoría y la mayoría no puede suprimir ni pasar por encima de los derechos de la minoría.

Entonces, someter a referéndum los derechos fundamentales de las personas es una negación absoluta de este principio y la Asamblea Constituyente no es otra cosa que someter a la decisión de la mayoría, los derechos y la libertades que van a tener todos. Entonces, en sí misma la Asamblea Constituyente atenta contra principios que son fundamentales para poder hablar de una democracia.

Que la izquierda radical considere que la Asamblea Constituyente es democrática, porque la gente va a votar es en realidad sintomático de su falta de convicciones democráticas, para ellos la democracia se reduce a que la gente acuda a votar, que la gente acuda a las urnas, y seguramente, por eso se les hace tan, pero tan difícil admitir que lo que hay en países como Venezuela o Nicaragua no son democracias, sino son en realidad dictaduras totalitarias.

Se ha mencionado que nosotros creemos que la constitución es como una biblia, que es intocable, que es inmodificable y esto es absolutamente falso. La constitución contempla en su propio texto cual es el mecanismo de reforma e incluso de reforma total. El mecanismo de reforma está en el artículo 206, y es el congreso de la República, el que, aunque les guste o no les guste, ejerce el poder constituyente de manera derivada tiene que aprobar las reformas constitucionales, las cuales pueden ser luego sometidas a consulta popular, y esto es así, nuevamente, porque el poder tiene que ser ejercido dentro de ciertos límites, no es admisible dentro de una democracia que haya un organismo con poder absoluto que decida respecto a cuales van a ser y no van a ser los derechos de los ciudadanos.

Nosotros no podemos someter a referéndum si un grupo en particular de la ciudadanía va tener o no va a tener derecho a

la libertad de expresión, a mí me parece que dentro del oficialismo habrían muchas personas que no tendrían mayor problema con eso, pero definitivamente es algo que no se puede admitir en una democracia.

Hablando, digamos, más allá de la idea de la Asamblea Constituyente, entendida de manera abstracta, porque de manera abstracta entendida de manera genérica la Asamblea Constituyente esencialmente es antidemocrática, es la negación de un sistema de democracia representativa, pero además de esta consideración, digamos, en abstracto de la Asamblea Constituyente, el gobierno ni siquiera se ha esforzado por esconder en su proyecto legislativo cuál es su verdadero intención, porque el proyecto, digamos, ya considerado en concreto, en específico ha planteado que se convoque una Asamblea Constituyente y que esta apruebe un texto que parece que ya tienen bastante bien pensado, cual es el texto que quieren que se apruebe y que no sea sometida a ratificación posterior vía referéndum, es más la Constitución del 93, la que ustedes tanto critican si se sometió a ese proceso de consulta posterior y llama bastante la atención que en su proyecto no esté contemplada la ratificación posterior vía referéndum.

Por otro lado, no... ahorita termino.

-Intervención fuera de micrófono.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista, acá..

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Estoy hablando del (18) proyecto que ha presentado el Ejecutivo, no de ustedes.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, perdón, congresista, por favor, le pido respeto acá nadie se va a entender a gritos ni interrupciones, en el momento en el que la congresista termine, perfectamente usted puede pedir la palabra, porque se ha sentido aludido.

Por favor, le pido respeto, acá en la Comisión de Constitución no nos entendemos a gritos, congresistas.

Le doy la palabra para que continúe la congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Gracias.

Como señalaba, el proyecto de ley que ha planteado el Ejecutivo, no contempla la ratificación posterior del texto constitucional supuesto, aprobado por una Asamblea Constituyente supuesta vía referéndum.

Por otro lado, contempla que sea el Presidente de la República con él solo acuerdo de su Consejo de Ministros que pueda convocar a una Asamblea Constituyente, sin más, es decir, mágicamente el Poder Constituyente pasa a estar en manos del Presidente de la República de acuerdo a la propuesta legislativa que está planteando ustedes, el oficialismo, digamos, que podrían tratar de ocultar un poquito más cuáles son sus verdaderas intenciones, ¿no?, que es implantar un proyecto

político totalitario a través de la Asamblea Constituyente, que tiene, digamos, apariencia democrática, porque la gente a votar, pero ya hemos explicado que la democracia no se agota con el voto, la democracia no basta, digamos, no se agota con que la gente acuda a las urnas, para que haya una democracia real tiene que haber ejercicio limitado del poder, tiene que haber garantía de respeto de las garantías, de los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Entonces, digamos, ustedes como oficialismo, no ustedes individualmente considerados, no están, digamos, planteando un proyecto que sea condiga ni con la Constitución ni con los principios más básicos de un sistema de democracia representativa y no están escondiendo cuáles son las verdaderas intenciones detrás de la Asamblea Constituyente, no quieren que se ratifique, digamos, de manera posterior vía *referéndum*, quieren que el Presidente la República pueda convocar a asambleas constituyentes con la simple firma de su Consejo de Ministros.

Y, además, señalan en el proyecto de ley expresamente que la Asamblea Constituyente no puede tener ningún tipo de control ni contrapeso por parte de ninguna otra institución que forme parte del sistema democrático, es decir, quiere un organismo con poder absoluto y lo dicen sin ningún reparo.

Los problemas de este país, no se van a resolver pateando el tablero y haciendo un borrón y cuenta nueva y decirle a la gente que esto es así, decirle a la gente que la unión de la tinta con el papel tiene un poder mágico de transformar la realidad al día siguiente, es una vil mentira que utilizan los populismos de izquierda en Latinoamérica para capturar el poder de manera absoluta.

Los problemas del país, se pueden resolver sin necesidad de quebrar el orden constitucional, sin necesidad de quebrar el orden democrático ni el estado derecho, es posible solucionar nuestros problemas perfeccionando el orden constitucional en libertad, respetando los derechos de los ciudadanos, respetando la libertad de los ciudadanos.

Los problemas del país, se pueden resolver con trabajo, con compromiso, porque el desarrollo que nosotros hemos logrado en las últimas tres décadas se han logrado con el trabajo de millones de peruanos, no se ha logrado de manera inmediata, ha tomado mucho trabajo, mucho tiempo, mucho compromiso, mucha responsabilidad, y es eso lo que nosotros necesitamos hacer para resolver nuestros problemas como país, tenemos que trabajar para tener mejores instituciones, para tener una mejor administración pública, para tener mejores gobiernos regionales, que logren efectivamente ejecutar los miles de millones de soles que reciben por concepto de canon minero y que no utilizan en beneficio de los ciudadanos.

Tenemos que trabajar para tener mejores políticos también, para

tener mejores partidos políticos, y eso se puede realizar con reformas políticas utilizando el artículo 206 de la Constitución, y de hecho ya se han presentado varios proyectos que están a punto de ser debatidos, pero lo que tenemos que tener claro es que nosotros tenemos que trabajar respetando la democracia, respetando la libertad, para tener un país en el cual hayan cada vez más oportunidades para que los peruanos puedan desarrollar sus proyectos de vida en libertad sin tener que extenderle la mano al Estado para que les den dádivas.

Nosotros queremos ciudadanos que sean independientes, que sean libres y que tengan la capacidad de poder desarrollar sus proyectos de vida, y eso no lo vamos a lograr con una Asamblea Constituyente, eso lo vamos a lograr cumpliendo el deber que nos ha encomendado el pueblo como congresistas, que es defender el estado de derecho, defender la Constitución y defender sus derechos y sus libertades.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Tudela.

Vamos a darle la palabra al congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Y, por intermedio suyo, saludar a todos los colegas que hoy día nos encontramos en este interesante debate.

Yo voy a ser claro y preciso, cuando escucho que colegas señalan que es poco serio, que es sin fundamento, que se han señalado infundios, y por ahí algún otro colega señaló cómico como si este recinto fuera una pista circense.

Aquí, estamos con la seriedad del caso para exponer justamente todas las situaciones por las cuales estamos pasando y qué soluciones se pueden dar.

Entonces, toquemos el tema de las propuestas de la Asamblea Constituyente, justamente este proyecto que han presentado no menciona nada del por qué o para qué quieren una Asamblea Constituyente, lo único que hemos escuchado: Yo estoy de acuerdo con la Asamblea Constituyente, yo quiero una nueva Constitución, pero ¿Qué plantea en esa Constitución? Cuando claramente, si quieren hacer reformas constitucionales mínimo tendrían que haber presentado en el seno de esta comisión para que, a través, como lo manda la Constitución Política del Perú, en su artículo 206, a través del Congreso de la República, se puedan justamente, plasmar estos cambios constitucionales que desean, no de manera ecológica y repetitiva están señalando: Quiero Constitución, quiero Constitución, como que fuera, pues, una situación infantil.

Y visto, la situación a la cual nos ha degradado este gobierno, y esto es innegable, esto es una realidad, esto no es una falacia, entonces, este tiempo que va a llevar para poder generar la supuesta nueva Constitución, es evidente que vamos a

tener más problemas económicos.

El solo hecho de haber señalado una Asamblea Constituyente, trajo unas tremendas frustraciones económicas y una devaluación de nuestra moneda, ya lo señaló la congresista Tudela, y hay que recalcarlo, en la disposición séptima que presentan, que los poderes constituidos u organismos constitucionalmente autónomos, no pueden impedir en forma alguna las decisiones de la Asamblea Constituyente, o sea, estamos generando una Asamblea Constituyente con poderes omnívoros para poder hacer lo que deseen, y eso no se permite en una democracia, estamos en una democracia donde los miembros de este Parlamento son los representantes del pueblo, porque así lo ha establecido el mandato de las urnas.

Deponernos de esta situación, realmente es un vendaje en los ojos.

Y, en la disposición octava, y estos son realidades estas no son falacias, habla de una asamblea plurinacional, nosotros somos un gobierno nacional, somos un país justamente, que tiene sus límites y un ámbito nacional, no estamos aquí repitiendo lo que pasa en Bolivia o en otros países, tengamos un poquito de amor propio y visión de país.

No quiero tocar los temas económicos, porque ya el ministro de Economía no votó a favor de la Asamblea Constituyente en el Consejo de Ministros como consecuencia de los problemas económicos que iba a traer.

Y, en cuanto a la democracia, vemos que las organizaciones políticas, que tienen, pues, la representatividad del pueblo, en esta Asamblea Constituyente tienen un 30% de participación, y las candidaturas individuales, que no sabemos a quién y por quién representan, las candidaturas individuales e independientes son 30%, si sabemos que los partidos tienen la representación, las organizaciones políticas, tienen la Representación ¿Cómo vamos a elegir a estos independientes o estas candidaturas individuales?

El tema del plagio, que es una bandera que estamos viviendo en este gobierno, porque estamos viviendo la situación del plagio de la Pareja Presidencial, del Presidente y su esposa, que la misma universidad está señalando plagio, pero también, un constitucionalista ha señalado que esta presentación de este proyecto es un plagio a su proyecto, y por lo eso hubieran tenido la fineza o la gentileza de mostrarlo.

Luego, dentro de estas falacias que se dicen, y no es solamente del grupo parlamentario de Gobierno, sino que se repite la Constitución del 93 viene del golpe, no han estudiado la historia, si nosotros revisamos las 12 constituciones que tiene el país, la del año 23 ¿De dónde viene? Justamente cuando se establece un gobierno militar; la Constitución del año 26, que es como la Constitución Vitalicia de 1826 de Bolívar, también un gobierno militar; la Constitución de 1828, de la misma manera,

la Constitución del 834, justamente permite o evitaba las intenciones de Santa Cruz de hacer una confederación con Bolivia.

Quizá la única Constitución que no es del caudillismo ni el golpismo es la Constitución de 1920 en el gobierno de Leguía, todas las otras constituciones provienen justamente de quiebras constitucionales.

Entonces, repasemos un poco la historia y encontraremos la verdad.

¿Qué beneficios ha traído la Constitución de 1993?

Porque si las fórmulas son exitosas, yo digo para que las cambiamos, es un principio de vida, pero estamos con lo mismo, el crecimiento económico con la Constitución del año 79 fue negativo en -0.2% en promedio, con una hiperinflación acumulada de más de 2 000 000%, y con una inflación anual en promedio de 367%

¿A cuánto cayó cuando hubo el capítulo económico de la Constitución del 93? Esta inflación cayó a 2.8, el crecimiento que tuvo el Perú y el dinamismo que tuvo en América Latina que justamente señalado por lo demás países de 0.2% en negativo creció en promedio 4.1% durante más de 20 años, y está constitución en la famosa crisis rusa, este crecimiento económico le permitió al país tolerar justamente esta situación a diferencia de los demás países.

La Constitución, permitió un crecimiento económico y que los hogares más pobres del país se vieran beneficiados, ahí está la reducción de la pobreza de un 50% a un 20% durante esos años.

Entonces ¿De qué estamos hablando? O cuando mi distinguido colega habla del retiro de la firma de Fujimori de la Constitución, en el año 2002, le recuerdo la historia, eso es poco serio, porque pensaban que retirando las firmas iba a impedir o no sé qué, los cambios que venía justamente en beneficio teniendo el país.

Y, miren ustedes la historia, el gobierno de Toledo, Toledo el más corrupto de la historia, porque a él se le han encontrado millonarias cuentas en diferentes países, justamente con su bancada retiramos la firma de Fujimori, eso es poco serio, ¿se da cuenta?, pero se vivió.

Toledo, que justamente le han encontrado millones de dólares en cuentas, criminalizó las acciones de los ministros de Fujimori, señaló todas las acciones de los ministros, las convirtió en delito, pero ¿Quién resultó el más grande delincuente? Y que hasta ahora no lo traen, y espero que el gobierno justamente de Perú Libre, pueda, pues, traer a este delincuente y ubicarlo en la prisión que es lo que se merece. **(19)**

Pero veamos la realidad actual. Insisto, se pretende desviar la atención de una realidad que no se corrige, estamos a un año de

gobierno y que es lo que dice la última encuesta ¿Cuáles son los problemas que tiene en estos momentos el país? Lucha contra la delincuencia e inseguridad ciudadana, 43% de los peruanos identifican este problema. Lucha contra la corrupción, ya hemos visto lo que viene aconteciendo de manera cotidiana con ministros o con gente muy allegada al gobierno, 42%, esas son realidades, no son falacias, ni son cortinas de humo, esas son situaciones graves que vive el país y que merece ser corregidas.

Hemos visto que la población depone, justamente la lucha contra el Covid, que por más que haya sido deficitaria, en estos momentos la población clama por otros cambios, clama la lucha contra la corrupción, clama la lucha contra la delincuencia, clama la generación de empleo. Justamente, lucha contra el Covid, 13% de la población la solicita, pero generación de empleo 33% y cuando cambian al colega Bellido, quien lo reemplaza, paraliza las cinco grandes minas del Perú y lo somete al Perú a pobreza, porque no puede exportar y aprovechar los grandes precios que tiene el cobre y están viniendo a Lima a reclamar por el problema de las Bambas en Apurímac, donde se están perdiendo 70 mil puestos de trabajo.

Justamente, ahí tiene que intervenir las acciones del gobierno en Energía y Minas, para poder salir de esta inacción, de este camino descendente que nos sigue conduciendo a la pobreza. Justamente, ahí está la salida, pero ¿Cuántos piden asamblea constituyente? 7%, una ínfima minoría pide asamblea constituyente.

Reitero y aquí termino, señora presidenta, no es problema de constitución, es problema de conducción y la conducción que le está dando este gobierno es pésima y tiene que haber un cambio definitivo

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Aguinaga.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Portalatino y luego el congresista Muñante.

¿Congresista Portalatino? Entonces, vamos a darle la palabra al congresista Muñante, mientras esperamos a la congresista Portalatino.

Congresista Muñante, tiene usted la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, lo primero que aprendí en los claustros universitarios cuando cursaba la carrera de Derecho, fue el principio de supremacía de la constitucional. Es un principio que nos conmine a todos a considerar a la constitución como la norma jerárquicamente superior por encima de todas las leyes que conforman el ordenamiento jurídico peruano, es que toda autoridad en este país cuando dictamina algo, cuando presenta una iniciativa, tiene necesaria y obligatoriamente que sujetarse

a lo que está en la Constitución Política del Perú, nadie puede salirse de los cauces constitucionales.

Sin duda, una propuesta como esta asamblea constituyente que no está contemplada en la constitución, obviamente, significa una trasgresión directa a lo preceptuado en nuestra Constitución Política. Todos sabemos, también por doctrina constitucional, que el constituyente delegó al poder destituido que es este congreso, la facultad de reforma constitucional, ya sea parcial o total ¿Por qué sucedió esto? Porque necesitamos seguridad y estabilidad jurídica en nuestro país, existe la vocación de permanencia de nuestra constitución, no tiene sentido que un constituyente establezca su mismo mecanismo de autodisolución, porque eso implicaría que cada congreso o que cada periodo constitucional, grupos de determinados sectores ideológico pretendan cambiar la constitución a cada cinco años y eso implicaría un retroceso enorme al desarrollo de nuestro país.

Es por ello, que la Constitución del 93 no contempla su autodisolución, esa fue la voluntad del constituyente y que nosotros como poder constituido derivado, tenemos que hacer respetar. Eso implica, colegas, la defensa de nuestro fuero parlamentario, no podemos avalar la ilegalidad. Un colega se quejaba de que aquí existe la mayoría de votos que no se condice con lo que la población quiere.

Bueno, yo recuerdo, no sé ustedes, que en campaña este fue un tema álgido cada vez que nos invitaban a debatir nuestras propuestas, una pregunta obligatoria era el tema del cambio de la constitución y nosotros éramos claros y transparentes con nuestro electorado, que no queríamos una asamblea constituyente y que si apostábamos por las reformas constitucionales. La población escucho ese mensaje y votó en las elecciones pasadas, en el año 2021, claramente aquí se ha visto la manifestación de la voluntad popular de tener a una mayoría congresal que no quiere una asamblea constituyente, eso es democracia, eso es la perfecta voluntad de la población y nosotros lo que hacemos es simplemente, no cortarles un derecho a la población, estamos trasladando el sentir de la población que ha votado para que vengamos a defender sus intereses y derechos.

También, eso se traslada en nuestra semana de representación cuando nos acercamos a la población y escuchamos este reclamo, no permitan una asamblea constituyente, no queremos ser Cuba, no queremos ser Venezuela. Ese es el sentir de la población que nosotros recogemos, no es como lo que hace el Consejo de Ministros que tiene su Consejo Descentralizado y solamente ingresa sus amigos, nosotros, vamos a la propia población, vamos a los hospitales, vamos a los colegios y ahí la población nos dice que no quieren una asamblea constituyente de ese corte ideológico y nosotros, obviamente, como representantes de esa población que nos ha votado, decimos ¿No, a la asamblea constituyente! Eso es un derecho y es una obligación que tenemos

los congresistas que estamos hoy representando a ese sector de la población.

Así que, el hecho que hay mayoría congresal que no quiere una asamblea constituyente, no significa una dictadura parlamentaria, significa la perfecta expresión de la voluntad del pueblo. Cuando el sector que quiere una asamblea gane una gran mayoría congresal en las próximas elecciones, ahí diremos que efectivamente la población quiere una asamblea constituyente, mientras eso no ocurra, aquí siempre estaremos defendiendo nuestro fuero parlamentario.

Una congresista que ya no está aquí, lamentablemente, preguntaba ¿Por qué existen estas protestas fuera del congreso? Bueno, yo he salido a varias de esas protestas, muchos de ellos piden que se respete los contratos de los CAS-Covid, piden el cumplimiento de tercero y cuarto tramo de los profesionales de la salud, piden mejoras laborales, etc. Eso no es por culpa de la constitución, eso es un problema de gestión, nosotros hemos ayudado muchas veces a esos pedidos y lo podemos hacer con las reglas constitucionales que hoy tenemos y así lo hemos demostrado, aprobando varias leyes en beneficio de ese sector que viene a protestar aquí.

Entonces, no es cierto que si la gente viene aquí a reclamar algo es problema de la constitución, porque incluso ha habido gente que se ha manifestado afuera y no precisamente por el cambio de la constitución, muchos de esa población, también ha venido a pedir que el presidente renuncie al cargo.

Entonces, hay sectores de la población que tienen varias demandas y nosotros como parlamentarios, lo que tenemos que hacer es garantizar que la gran mayoría de nuestra población sea escuchada. Así que, mi respaldo, señora presidenta, a este decreto de archivo, creo que le hacemos un gran favor al presidente, al Ejecutivo, para que ahora se concentre en lo que realmente tiene que hacer ¿Qué es lo que tiene que hacer? Bueno, garantizar que todos los peruanos tengamos una verdadera reactivación económica, la mejora de la educación, la mejora de la salud y todas las demás problemáticas que hoy tenemos y que son de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, para poder solucionarlo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante.

Vamos a darle el uso de la palabra al congresista Elera.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora presidenta, permítame, por favor, he tenido un pequeño error técnico, le agradecería que me otorgue el uso de la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Portalatino, tiene usted la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero empezar señalando mi más rotunda oposición a la propuesta de la Comisión de Constitución, que pretende archivar el proyecto de ley que propone una consulta popular por una nueva constitución. Es una oposición aparentemente antidemocrática, dictatorial, más aún, cuando se dice que el artículo 206 de la Constitución es una cláusula intangible, que ni el propio congreso puede cambiar, eso es algo que, nosotros, los congresistas no podemos aceptar; es decir, que esta Constitución de 93 tiene vigencia eterna y jamás podría ser cambiada por el pueblo peruano o por el pueblo soberano.

Es una verdadera vergüenza que se tenga miedo a la voluntad popular, pero quiero precisar, señora presidenta, por su intermedio, ¿Por qué nosotros tenemos miedo a la consulta popular? Nosotros, no podemos catalogar que la constituyente sea un poder fáctico, que la constituyente sea lo que han denominado algunos congresistas. Nosotros, en el año 93 se generó el congreso constituyente, ahora, a través de este proyecto de ley queremos y solicitamos que reflexionemos ¿Por qué? Porque necesitamos una asamblea constituyente donde va a estar representado, no solamente por nuestros hermanos de pueblos originarios, afroperuanos, nuestros hermanos de las diferentes organizaciones políticas, ya sea, derecha, centro, izquierda. Pero, también van a estar presentes nuestros hermanos de nuestras organizaciones sociales y todos los profesionales que hoy existen.

Manifestaba el colega, que existen grandes reformas que están aprobadas dentro de este congreso y de los congresos anteriores, pero quiero preguntarles a ustedes queridos colegas congresistas ¿Estas reformas constitucionales han favorecido a las grandes mayorías? No, ha favorecido a las pequeñas minorías. Es ahí donde tenemos que reflexionar, porque hoy somos congreso del Bicentenario, hoy representamos a cada región de nuestro Perú profundo, de nuestra Lima Metropolitana, de nuestros hermanos que están en los cerros, pero ellos demandan que sean escuchados y porque tenerles miedo a una consulta popular, donde va una asamblea constituyente o no va.

Es acá donde tenemos que redactar o especificar que en esta constitución está vigente en el artículo 7, donde lamentablemente he estado en uno de los puntos de Lima Metropolitana y en mi región Ancash, no dice. El artículo 7 A, en donde manifiesta que el Estado reconoce el derecho de toda persona a querer de forma progresiva; es decir, si no hay un poder económico no podemos, nosotros acceder a esta agua potable, es algo inaudito en un estado de derecho.

En ese sentido, tenemos que reflexionar, para eso necesitamos convocar y que plasme esta consulta popular y que sean ellos, nuestros hermanos que decidan. Pero; sin embargo, déjenme

precisarles y hacerles recordar a los que no hemos podido leer esta constitución, en el artículo 6, el Estado terceriza o privatiza su responsabilidad en la salud, educación, en la seguridad; es decir, que nosotros no tenemos el derecho fundamental de la salud, no tenemos el derecho fundamental a la educación ¿Por qué? Porque ahora existen universidades privadas que tienen mayor logística, va a tener que acceder a una mejor educación de calidad.

Lamentablemente, a pesar que tenemos **(20)** esta constitución tiene que estar basada en el marco económico que está vigente en esta constitución. Entonces, colegas congresistas, tenemos hermanos con discapacidad, el artículo 2 contempla a la vida, la moral, la ética y ese beneficio no está contemplado, los alimentos que ellos necesitan.

Entonces, qué podemos hacer con esta constitución, yo llamo a la reflexión, acá se habla que nosotros queremos hacer dictatorial, a través de la asamblea constituyente, pero no es así, señores. El proyecto es muy claro y quiere una consulta popular, acá no va a participar el Ejecutivo, va a participar el pueblo, los representantes de las diferentes organizaciones.

Es por ello, que yo llamo a la consulta, llamo a la reflexión de cada uno de nuestros presentes en esta comisión que escuchemos al pueblo, el pueblo quiere ser escuchado y representado a su máximo nivel. Es ahora o nunca que no cataloguen al congreso como obstruccionistas, demos esa consulta popular que merece ser escuchada, pero si no les vamos a dar esa oportunidad a nuestros hermanos peruanos, como vamos a poder permitir. No quiero pensar que se lleve a cabo esa asamblea constituyente.

No hay que tener miedo, señores, por favor, es el momento de dejar algunos intereses personales, primero es el pueblo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Portalatino.

Nuevamente el argumento del miedo, ¿Le tenemos miedo? Sí, pero miedo a que los peruanos no tengan trabajo, miedo a que los peruanos no tengan salud, miedo a que los peruanos estén pasando en este momento una situación de hambre y especialmente carente de sus derechos fundamentales, posibilidades de tener todos sus beneficios sociales, generar mayor inversión, generar empresa. ¡A eso le tenemos miedo!

Vamos a darle la palabra a la congresista Elera.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, señora presidenta. Buenos días, colegas congresistas.

Estamos en la majestuosidad de lanzar a Miguel Grau, nuestro héroe piurano y peruano merece respeto, porque en esta sala estamos discutiendo democráticamente temas de trascendencia nacional y como tal, me trae al recuerdo un hecho histórico sucedido en el año 1876, cuando dos caudillos, los coroneles

hermanos Gutiérrez pretendieron dar un golpe de Estado y ante eso Miguel Grau, dijo: "Al único caudillo que me puedo someter, es a la Constitución Política del Perú" Y como tal, hoy día esta frase debe ser una frase vigente para tener un irrestricto respeto a esta constitución.

Para lo cual, invoco a los congresistas de hoy día, porque somos nosotros el poder constituyente al cual hemos sido elegidos para poderlo representar en este Congreso de la República. Nosotros creemos que estamos en una discusión, en la cual, no está indicada en la constitución actual, no hay referéndum para una nueva asamblea constituyente. Por tal motivo, nosotros sí creemos en que, a través del artículo 206 se pueden presentar las reformas constitucionales, que cualquier congresista lo puede presentar y tenemos 50 meses para trabajarlos, no hay apuro, podemos ir artículo por artículo, el capítulo económico, el capítulo electoral, a fin de ir cambiando poco a poco la constitución que en el artículo 106 lo han dejado expreso para que podamos modificar de acuerdo a nuestra situación política, poder hacer las reformas que se necesitan.

Hoy día, señora presidenta, estamos preocupados por lo que el presidente, también dijo cuando tomó el mando el 28 de Julio del año pasado. Tenemos 19 mil millones de soles que invertir para cerrar la brecha del agua y el alcantarillado en todos los pueblos del Perú, cuando vamos a comenzar, eso es nuestra prioridad para generar salud, bienestar, calidad de vida, va a mejorar el turismo en todos estos pueblos que se necesita.

Tenemos un gran problema con lo que es la inseguridad ciudadana, tenemos comisarias que solamente tienen un patrullero, una sola moto. Siempre he manifestado que lo mejor que tenemos en la Policía Nacional, es su espíritu de servicio, eso hace que realmente trabajen sin equipamiento y eso si debería de ser una preocupación y prioridad para nuestro presidente resolver este tipo de problemas.

Por lo tanto, señora presidenta, yo estoy de acuerdo en que se hagan las modificaciones constitucionales, a través del artículo 206, pero no estoy de acuerdo en que se haga un referéndum para una asamblea constituyente, porque ya tenemos un espejo en que mirarnos. El vecino, país del sur no saben qué hacer con su asamblea constituyente, la van presentar en Julio y en Setiembre la van a someter a un referéndum, si es que más de las tres cuartas partes de la población indican que no están de acuerdo, vuelven a su constitución antigua. Por lo tanto, se ha perdido un gran tiempo que podríamos dedicarlo a otra cosa, mirémonos en un espejo.

En ese sentido, invoco a aquellos que están insistiendo en algo que realmente no es prioritario. La prioridad, es la salud, la educación, agua y alcantarillado, seguridad ciudadana, generación de empleo, ahí sí estamos de acuerdo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Elera, por su intervención. Congresista Salhuana, tiene usted la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Muchísimas gracias, señora presidenta y colegas.

Considero que esto es un debate sumamente importante y por eso coincido con los colegas que invocan un mayor tiempo de debate, me parece correcto, porque vivimos un momento político importante, crucial, un momento de definiciones y una definición es que decidimos sobre este tema que se viene postulando desde el gobierno y desde la bancada que representa en el Congreso de la República. Hay una crisis económica que afecta a los peruanos, pero con mayor incidencia a los de menores recursos.

Por consiguiente, la realidad nos exige actuar con responsabilidad y con mucha ecuanimidad ¿Cómo nace una constitución? Los teóricos señalan que las cartas políticas que son un pacto, un acuerdo al que llega una sociedad, tiene como un elemento fundamental que surja de la voluntad concertada de la sociedad que la integran y si uno revisa las posiciones que se van expresando en esta importante Comisión de Constitución, vemos que los congresistas expresan su manera de entender la política y ver cuál es lo mejor para sociedad o para el estamento que representan.

Cuando hablamos de constitución, uno empieza a revisar la legislación comparada y para no dar mayores detalles de muchos países, por ejemplo, los Estados Unidos de Norte América tiene una sola constitución y 27 enmiendas. La Gran Bretaña, no tiene constitución, es un derecho consuetudinario, hay una constitución no escrita, pero que rige y en el caso de Italia, desde 1948 está vigente su composición.

Entonces, uno piensa y reflexiona y dice que la ley es la cambia la realidad o no estamos construyendo un mito en torno a la constitución, con una varita mágica solucionaremos los problemas de los peruanos, obviamente quien no quisiera que eso sucediera. El problema es que no es así o quizás con la propuesta de asamblea constituyente, estamos tratando de conseguir un objetivo político diferente y por eso dije al principio que yo estoy acorde con que haya un mayor debate, un mayor tiempo, presidenta, porque quizás sea el momento de hablar poner las cartas sobre la mesa y que el país que nos está viendo por el canal del congreso y seguro por medio de prensa, sepa exactamente qué es lo propone el gobierno, que es lo que plantea la bancada de Perú Libre y las bancadas que respaldan esta iniciativa, o sea, vamos a discutirlo abiertamente y de cara al país.

El premier dice que para hacer efectivo los derechos constitucionales, salud, educación, uso de recursos naturales, se requiere una nueva constitución. La causa de la crisis que vivimos en este momento, es la Constitución del 93 y que el pueblo donde ellos van les pide cierre de congreso y le piden

asamblea constituyente. Eso es verdad, porque hemos visto en los medios de comunicación que hay un sector de la población al que respetamos y apreciamos, obviamente, por su punto de vista que pide eso.

Pero, también piden que el señor castillo se vaya y se los han dicho de manera directa en uno de los Consejos de Ministro, por ejemplo, en Huancayo, porque el pueblo está cansado de la forma en la que se está conduciendo este gobierno y, también los anteriores, o sea, tiene que haber un momento de cambio profundo en la manera de hacer política, o sea, no puede ser que el Estado sea un botín para repartirse por el partido de gobierno y sus amigos, que los ministerios y las carteras ministeriales se distribuyan de acuerdo a la cuota poder década organización que está cerca al presidente o ¿No es verdad los clientelares político que hay en los ministerio? Y eso lo podemos constatar diariamente, porque los congresistas de provincia vamos a los ministerios y vemos quienes son los funcionarios que los representan donde hay una altísima rotación. Uno conversa una semana con un asesor, con un viceministro y la siguiente semana ya hay otro.

Entonces, las políticas públicas no funcionan, las políticas públicas no caminan, las inversiones, los proyectos, los programas se retrasan y como consecuencia hay huelgas, paros, los controladores, los agricultores, etc. Pero, también lógicamente la población está cansada en gran medida de la conducta de los congresistas, eso se constata en la realidad, desde el principio nos hemos dedicado a hablar de vacancia presidencial, en la cual, mi partido Alianza para el Progreso, principistamente no respaldó, porque no consideró democrático que al segundo mes estemos en una confrontación innecesaria, lo que nos ha llevado a que el 86% de la población pide que se cierre el congreso.

También, nosotros tenemos que hacer mea culpa y rectificarnos. Ese lenguaje confrontaciones, ese lenguaje agresivo en muchas cosas no nos contribuye, no nos ayuda y muchas veces en el Pleno caemos en este tipo de situaciones y creo que tenemos que corregir, pero frente a ese escenario de una gestión realmente deficiente, lo sacan como una conejo de la manga la asamblea constituyente. Entonces, es un debate que nos va a conducir a algo concreto, algo viable, algo razonable para la población en un país donde hay hambre, donde hay desempleo, 90% de informalidad, hay falta de inversión en las provincias, hay desaliento. Se pronostica que este año el crecimiento de la inversión privada es 0%, estamos en un boom minero a nivel internacional, como nunca hemos vivido en los cien años últimos y estamos cerrando las minas, los nuevos proyectos mineros de 50 mil, 100 mil millones de dólares no se van a iniciar mientras allá esta incertidumbre política.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista Salhuana, estamos en un simulacro y tenemos que suspender la sesión para... (21)

-Se suspende la sesión por el simulacro.

(Pausa).

-Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Me señalan que era un simulacro al que hemos tenido que salir. Efectivamente, es un simulacro constituyente.

Vamos a esperar que vuelvan a sus sitios los congresistas y les daremos el uso de la palabra. Nos faltan la congresista Margot Palacios, Salhuana, Moyano y Morante y terminamos el rol de congresistas y pasamos a la votación.

Vamos a esperar el retorno del congresista Salhuana.

(Pausa).

Bueno, mientras esperamos ¡Ahí está el congresista! Muy bien, congresista, por favor, continúe su brillante exposición.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).- Muchísimas gracias, presidenta.

Nosotros creemos, como estaba señalando, que quizás sea el momento de preguntarle a los compañeros, camaradas, correligionarios, amigos de Perú Libre, entremos al debate de fondo. Porque, el país espera decisiones, por ejemplo, en la asamblea constituyente ¿Qué se pretende? ¿Qué modelo político queremos proponer? ¿Un modelo político, donde haya reelección presidencial? ¿Dónde se le dé al partido de gobierno el poder absoluto? Que controle las Fuerzas Armadas, los poderes del Estado, que no hay equilibrio de poderes.

En cuanto al régimen económico, queremos que haya una economía planificada, donde el Estado tenga un rol protagónico en la actividad económica ¿Qué hacemos con el rol subsidiario del estado? ¿El control de precios? Darle gran parte de seguridad ciudadana a los ronderos como también se está repitiendo en algunos momentos.

Entonces, todo eso, creo que tenemos que discutirlo. En el caso nuestro, por ejemplo, de Alianza para el Progreso, somos un partido democrático, somos un partido que cree en el equilibrio de poderes, que cree en la división de los mismos, cree en el estado de derecho, creemos en una sociedad con libertades, una sociedad donde todos los peruanos tengamos la oportunidad de salir adelante en una economía de libre mercado, donde el Estado sea fuerte y que evite los monopolios, controle, lo supervise y trabaje en función del beneficio de la población.

En ese sentido, por ejemplo, Alianza para el Progreso ha planteado reformas en cuánto al sistema político, el retorno a la bicameralidad, el tema de la representación de los departamentos, ya no por base departamental, sino por distritos o provincias. De tal manera, que el congresista tenga un lazo con un determinado sector geográfico, mi departamento tiene un

solo congresista, por ejemplo, estamos subrepresentados, son más 200 mil habitantes, porque el sistema unicameral tiene que ser renovado y seguro, presidenta, hay varias iniciativas en ese sentido y que ustedes lo pondrán al debate.

El tema de la reelección congresal, es un tema que hay que discutirlo, la renovación por tercios del parlamento, todo eso nos tiene que generar modificaciones al sistema político. También, revisar, por ejemplo, el tema del rol subsidiario del Estado, no puede ser tan absoluto, el Estado debe ser vigoroso, fuerte, que proteja los sectores menos beneficiados por el esquema que está imperante y en general construir una sociedad mejor.

Es por ello, que nosotros consideramos que la propuesta, tal como ha venido del Ejecutivo, es una propuesta que no ayuda a generar niveles de concertación, de unidad, no es convocante, genera división. Además de ello, ahonda en la situación de inestabilidad económica, porque los enfrascamos en un debate de asamblea constituyente y si se convoca un año, dos años, tres años, hay que ir viendo el espejo de los que está pasando en Chile. La situación se está complicando cada vez más y el Perú tiene que aprovechar las oportunidades que le da la economía mundial en este momento y eso requiere estabilidad, inversiones, requiere que el sector privado deje de mirar con desconfianza al gobierno, pero eso requiere actos concretos, propuestas como estas no nos ayudan, no colaboran.

Por consiguiente, consideramos que es una propuesta no pertinente en este momento, inadecuada políticamente y creemos que esta comisión, luego del debate que lo está permitiendo, presidenta. Lo cual, reconozco siempre su espíritu de apertura, tome la decisión, lógicamente representación de los electores, los departamentos a los cuales representamos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Salhuana.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Buenos días, señora presidenta y muy buenos días con cada uno (22) de los señores congresistas, ¿me escuchan?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, perfecto.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí, bien, señora presidenta, es un poco preocupante este decreto de archivo 02-2021-2022 de la comisión que usted preside, en el cual decreta el archivamiento de plano del Proyecto de Ley 1840 de este año, por el cual el Presidente de la República, presenta esta iniciativa legislativa, también para incorporar el artículo 207 en la actual constitución, para elaborar una nueva constitución vía una Asamblea Constituyente, cuyo texto sea sometido a referéndum popular ratificatorio.

La comisión en este decreto viene aduciendo que no hay compatibilidad constitucional, porque el procedimiento solo o cualquier reforma lo puede hacer el Congreso de la República, es decir, que solo el Congreso puede hacer esos cambios y luego ser sometidos a referéndum. En esta interpretación herrada, que creo que es así, de esta comisión, asume que el poder constituyente lo tuvo el mal llamado Congreso Constituyente democrático de 1993, que redactó la actual constitución y que ese poder le dio poder constituyente.

Cómo podemos asumir que esos dos poderes lo hayan tenido los que redactaron la constitución del 93, sabemos muy bien que el poder constituyente es el pueblo y el poder constituido somos nosotros, los congresistas, y quien nos da ese poder constituido, el pueblo, cuando nos elige en las urnas y deciden que nosotros seamos sus representante, el Congreso de la República, y que creo que es un argumento falaz, porque en ningún país del mundo un poder constituido asume también en simultaneo el rol del poder constituyente.

Asimismo, también en este decreto de archivo, figura que el referéndum consultivo en la legislación nacional, y por ello no tiene viabilidad constitucional el proyecto de ley presentado por el Presidente de la República, claro, porque hay que recordar que en el mes de enero, 30 de enero de este año, pues, ha salido esta nueva ley en el cual, Ley 31339 de fecha 30 de enero del 2022, que restringe la ley de derecho de participación ciudadana, decretando la imposibilidad del uso del referéndum por parte del pueblo y esta ley que ha presentado en iniciativa legislativa el legislativo plantea eso, ya que se nos cortó un derecho constitucional que estaba establecido en la Constitución del 93 y que se quitó en esta legislación.

Este nuevo proyecto que presenta el Presidente de la República plantea eso, que se haya o se plantee un nuevo artículo el 207 a la Constitución Política del Perú, y en el cual establezca en este caso, un referéndum para consultarle al pueblo peruano si desea o no, en este caso, un cambio de la constitución política del Estado, reitero frente a lo que se quitó de la propia constitución del 93, como un mecanismo de consulta al pueblo peruano, a través del referéndum.

Asimismo, también, en este caso, este decreto de archivo, agrega que no está prevista la figura de un referéndum consultivo en la legislación nacional, ya lo he señalado porque y por ello no tiene viabilidad constitucional el proyecto de ley presentado por el Presidente de la República, cuando lo que precisamente propone el proyecto de ley es que se agregue ese artículo a la Constitución, el artículo 207, para habilitar el referéndum consultivo, donde como expresión de la democracia directa se le consulte al pueblo si acepta la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, que se encargará de elaborar una nueva constitución política.

No hay nada más democrático, estimados colegas, congresistas que consultarle al pueblo sobre una nueva constitución y ahora la Comisión de Constitución del Congreso de la República echa a la borda este derecho que tiene todo ciudadano para que se le pueda consultar si quiere o no una nueva constitución.

Nos preguntamos fue en realidad un poder constituyente, el Congreso Constituyente Democrático del 93, presidido por Jaime Yoshiyama, quien cumplía las ordenes de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos, la respuesta es no, señores congresistas, este Congreso Constituyente Democrático del 93, fue producto de un golpe cívico militar del 05 de abril de 1992, donde se sometieron a los tres poderes del estado, y la constitución elaborada no fue un pacto social, sino una expresión una dictadura y ahí está la historia eso no los dice.

El referéndum que la aprobó fue fraudulento, como lo denunció en su oportunidad Juan Chávez Molina, miembro del Jurado Nacional de Elecciones.

Por tanto, pretender someter la voluntad popular y la soberanía popular a una norma antidemocrática, como lo es el artículo 206, de la actual constitución, constituye el más claro ejemplo del carácter no democrático del actual Congreso de la República, donde se ha atrincherado algunos sectores y grupos políticos.

En la misma práctica antidemocrática el congreso, vía insistencia ha promulgado esta Ley 31339, de fecha 30 de enero del 2022 que ha restringido al pueblo peruano, los derechos de la participación ciudadana decretando la imposibilidad del uso del referéndum por parte del pueblo, ¿es democrático eso, estimados colegas, congresistas, restringirle un derecho constitucional que estaba en la constitución del 93?

Vienen haciendo reformas constitucionales a este congreso, a esta constitución, perdón, del 93, pero qué tipo de reformas, recortando derechos constitucionales al pueblo peruano.

Los que luchamos por una nueva constitución nunca hemos dicho que la Asamblea Constituyente va a reemplazar a los tres poderes constituidos, ni mucho menos va a gobernar el país cada poder seguirá en sus funciones y el gobierno gobernando, pues, la Asamblea Constituyente como poder constituyente se encargará a tiempo completo y a dedicación exclusiva a redactar el texto constitucional, que entierre la constitución neoliberal del 93 y sabemos muy bien en qué contexto fue redactada, ahí está Jaime Yoshiyama, dónde está, nos preguntamos, también.

Entonces, ya creo que esta comisión ha decretado desde el día de ayer su archivo de plano a este proyecto de ley nos corresponde entonces al pueblo y a sus organizaciones, en este caso, conquistar la Asamblea Nacional Constituyente.

Gracias, señora presidenta.

Creo que tenemos que demostrar, no solamente, en el discurso, sino en la práctica que somos verdaderamente democráticos y que

estamos defendiendo la gobernabilidad del Perú, cuando no lo estamos haciendo.

Si archivamos esto vamos a demostrar lo antidemocráticos que somos, porque se le quitó el derecho de referéndum al pueblo peruano, y este proyecto de ley, pedía, nuevamente, restituir, devolver, este derecho que fue quitado de la Constitución de 1993.

Muchas gracias, buenos días, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista, Palacios.

Vamos a darle la palabra, ya para concluir al congresista Morante, usted se ha incorporado recién congresista Cortez, usted, ¿desea hacer uso de la palabra?

A ver, vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Cortez, luego al congresista Morante y terminamos con la congresista Moyano.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, colegas congresistas, muy buenos días con todos ustedes, y también buenos días con los que están conectados virtualmente.

Bueno, he estado escuchando las intervenciones jurídicas que están haciendo todos aquellos que están en contra de una consulta a la ciudadanía peruana y bueno, quisiera decirles que, bueno, no soy experta en leyes, ni constitucionalista, pero sí tengo la capacidad de escuchar a la gente que dice en las calles queremos una Asamblea Constituyente, por ejemplo, en las plazas, en los mercados, en los barrios donde nosotros vivimos, la gente siempre está ahí hablando de una Asamblea Constituyente, una nueva constitución, entonces, eso sí tengo bastante conocimiento en ello, el pedido de esa gente que se le escucha.

Esta pregunta se responde con una consulta sencilla, una consulta que se le podría hacer a todos a aquellos ciudadanos, esa pregunta sencilla a la que la población y, por ejemplo, no escucharle a los medios de comunicación, no a las encuestadoras, ni a los expertos, sino escucharle a los ciudadanos, escucharle al pueblo, preguntarles, ¿no?

Entonces, bueno, eso colegas, el soberano es el pueblo, es el pueblo que está de acuerdo y si ese pueblo no está de acuerdo, pues, con una Asamblea Constituyente una nueva constitución, bueno, pues, por eso lo más digno y lo más democrático, y lo más razonable y también diría lo más ético sería preguntarle a esa población a quienes decimos representar.

Se supone que nosotros los congresistas representamos a toda esa población y por lo tanto, sería muy razonable preguntarles, escuchar sus preguntas, escucharle sus pedidos de ellos. Yo creo que estamos en un país democrático y en democracia, pues, se dice que se respeta, se respeta opiniones, se respeta derechos, se respeta todo, entonces, esto sería una manera de demostrarle

a la población, a los ciudadanos que sí tenemos respeto a ellos, que sí le escuchamos a ellos.

Eso es todo, señora presidenta.

Muchísimas gracias, por darme este espacio y también a todos los congresistas que están presentes acá por escucharme.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias por su participación, congresista Cortez.

Vamos a darle la palabra al congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señora presidenta, buenos días.

Buenos días a todos los colegas.

Yo quisiera hacer algunas reflexiones que hace un rato escuchamos dentro del debate, que se mencionó que una norma como esta no podía someter a las demás generaciones, haciendo referencia a los albores del derecho constitucional francés, es decir, en 1889, si mal no recuerdo, en 1789. Seguramente, pues, eran los albores del derecho constitucional en Francia y establecían, pues, de que un documento no podía obligar al resto de generaciones a lo largo del tiempo.

Bueno, quien señaló esto, obviamente, no tuvo el tiempo para vivir, como para ver que la Constitución de los Estados Unidos, tiene más de 200 años y hay un nivel de estabilidad, política, económica, que creo que todos reconocemos, nos pueda gustar o no su sistema.

Segundo, si eso fuese así, entonces, si el criterio esbozado en esta sala fuera así, entonces, pues, cada generación tendríamos que cambiar de constitución a cada momento cambiar de constitución, entonces, qué generaría esto, una inestabilidad tremenda, una anarquía total, una inseguridad jurídica absoluta, la cual además nos lleva a este propio proyecto de ley, porque básicamente, al pretender incorporar este artículo 207, de hoy hacia el futuro **(23)** cualquier Presidente de la República, ya no hablemos de Pedro Castillo, sino cualquiera, el día de mañana se despierta convoca a su Consejo de Ministros y los hace firmar, tranquila y alegremente, una convocatoria a una nueva Asamblea Constituyente, porque sí, evidentemente, esta Constitución se podría modificar a través de una decisión del Presidente de la República, aquella que brote de dicho procedimiento, también podrá ser modificada de la misma manera.

Entonces, estaríamos frente a una tremenda inestabilidad y anarquía, eso es absolutamente absurdo, es más, las constituciones están para prevalecer en el tiempo y establecer reglas básicas de convivencia y de desarrollo social.

Ahora, esta constitución, le guste o no le guste a quien quiera es la constitución que nos ha dado el mayor crecimiento económico, el mayor crecimiento social, ha sido bajo esta

constitución que se ha reducido más la pobreza a lo largo de toda la historia del Perú, y que sí, han habido problemas evidentemente, pero los problemas esencialmente han venido y han estado vinculados a la mala gestión de las autoridades y sobre todo, lamentablemente, a la elección de personas en el gobierno que no han respondido a las expectativas y que han hecho muchas cosas, menos darle solución a la posibilidad del pueblo.

Que esta constitución requiere modificaciones, sí, de acuerdo, yo también estoy de acuerdo en eso, que por su puesto requiere modificaciones, pero esas modificaciones se tramitan ante el congreso. La propia constitución establece perfectamente cuál es la modalidad de modificar la misma, incluso dar una modificación total, es decir, aquí en el propio congreso se puede modificar totalmente y se debe aprobar bajo los cánones, establecidos en el artículo 206 de la constitución.

Por otra parte, se habla, pues, de que el Congreso Constituyente, que Jaime Yoshiyama, que todo eso era una dictadura salvaje, que era una cosa espeluznante, y un congreso constituyente, pues, sometido. Bueno, fue un congreso constituyente democrático, que tuvo la participación activa hasta de la izquierda, toda la participación directamente de la izquierda, estaba Henry Pease, estaban diversos personajes de izquierda, estaba Brea Pantoja, si mal no recuerdo, habían varios personajes de izquierda que estaban y participaron en el proceso electoral y salieron elegidos, como de otros partidos. Entonces, hablar de que era una cuestión dominada y sometida es faltar a la verdad, por lo menos.

Ahora, si hablamos, pues, que ese Congreso Constituyente Democrático era francamente la manifestación más pura de una dictadura y era simple y llanamente muñecos de trapos manejados por Montesinos y Fujimori. Entonces, yo me imagino que la gente de izquierda, sobre todo aquellos que ven todo el tema de pueblos andinos, amazónicos, que ven el tema de lo de la consulta previa y todo ese tema, que son, sumamente, activos en eso, entonces, si ese Congreso Constituyente, pues, eran meramente marionetas de Fujimori y Montesinos, deberán entonces, agradecerle a Fujimori y a Montesinos que el 26 de noviembre del año 1994 cuando estaba plenamente el Congreso Constituyente Democrático y lo presidía Jaime Yoshiyama Tanaka se aprobó mediante resolución legislativa el convenio 169 de la OIT, bandera que enarbolan todos los grupos de izquierda cuando quieren plantear un montón de temas como, por ejemplo, ahora quieren poner en este proyecto de ley la posibilidad de que hayan 26% de representantes de comunidades, de grupos andino y originarios y 4% de grupos afroperuanos, es decir, entonces a qué vamos, estábamos en una dictadura terrible, pero esa dictadura terrible qué casualidad, incluso otorgó las facultades y los derechos a todas las comunidades indígenas, nativas, y grupos tribales, así como lo señala el convenio 169 de la OIT,

aprobado por Jaime Yoshiyama, el Congreso Constituyente y con la firma de Alberto Fujimori.

Y así, como sacaron una ley para retirar la firma de Fujimori de la constitución, porque no sacamos una ley también para que retiren la firma del convenio 169, por efectos de que simple y llanamente en teoría fue dado en una época de supuesta dictadura y descontrol absoluto en el país, es una cosa, pues, absolutamente absurda.

Entonces, señora presidenta, es clarísimo que para mí, este proyecto, presentado en días pasados, no es más que una cortina de humo para tratar de tapar todas las irregularidades que están sucediendo en el gobierno, los familiares del presidente presos o con mandatos de detención, el exsecretario general de palacio de gobierno, también con mandato de detención.

Ahora, vemos el plagio directo del presidente Castillo en su tesis, bueno, qué nos sorprende, si el propio proyecto de ley también es un plagio, parece que, digamos, es la costumbre en el gobierno, y otra serie de cosas más.

Ya hemos visto el tema en el Ministerio de Salud, con agua arracimada y demás, temas en el Ministerio de Energía y Minas, donde ponen a un dignísimo dirigente de mercados como Director Nacional de Minería, a alguien, pues, sumamente capacitado para el cargo- espero que entiendan la ironía- y otra serie de cosas, la falta de solución de los problemas de las Bambas, la falta de solución de los problemas en Cuajone, la inflación que este mes ha sido la más grande los últimos 24 años y unos temitas más, y necesitan evidentemente hacer una cortina de humo por eso sueltan este tema.

Bueno, la verdad, como usted bien ha señalado en el dictamen este proyecto de ley merece ir directamente al archivo, porque vulnera directamente los puntos, fundamentalmente, de nuestra constitución.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Morante.

Congresista Moyano, por favor, para concluir.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Voy a tratar con su permiso de ser breve y quiero empezar diciendo, presidenta, que por supuesto, estoy a favor del decreto de archivo, no solo por un tema procedimental según el artículo 77 del Reglamento, donde esta propuesta, presidenta, señala varias incongruencias, por decir lo menos, una de ellas, por ejemplo, es que no establece el presupuesto de cuanto se va a gastar, que cuánto es lo que siempre exige, todos los temas procedimentales, según el reglamento del congreso, puede incluso archivar varios proyectos nuestros, que ya muchos deberían haber sido archivados, presidenta, pero se convierten en esa famosa frase de declaración de interés nacional.

Y debería ser archivado también porque además se cruza con las elecciones municipales de este año, que ha sido ya convocado y estamos en proceso y señala en una de sus disposiciones, según este decreto que ha presentado el Ejecutivo. No solo por esos argumentos más, de plagio y otras cosas más que no podría ser aprobado por supuesto, y debería ir al archivo, sino porque presidenta, no encuentro más situación antidemocrática que esta Asamblea Constituyente que están presentando los señores de Perú Libre.

Quieren entregarle y, para que escuche la gente, Asamblea, para mucha gente supone una reunión de mucha gente y que representa al Perú, debería ser de miles, no, ellos plantean una Asamblea de 130 personas encargadas de elaborar, que serían elegidas a quienes le estarían atribuyendo un poder mediante una elección, o sea se convertirían ahora en un poder constituido 130 personas, que tendrían el poder constituido, por si acaso, para elaborar una nueva constitución, qué van a elaborar, no sabemos, qué van a poner, no sabemos, no está establecido cómo se le va a costear a estas 130 personas.

Es decir, vuelvo a repetir Asamblea Constituyente para Perú Libre es de 130 personas y que un lapso, más o menos, de dos o tres años, esto tendría que terminar con una nueva constitución. Eso es lo que están planteando, y eso es lo más antidemocrático y dictatorial, señora presidenta, porque esas 130 personas estarían por encima de todos, del Congreso, del Poder Judicial, de la Defensoría del Pueblo, de todas las instancias, incluso encima de los gobiernos locales y regionales. Así está establecido ese proyecto que ha presentado el Ejecutivo y que, por supuesto, voy a votar en contra. Y no soy jamás puedo ser en este tema, señora presidenta, tibiecita, no.

Vayamos al debate, de qué, cómo podemos debatir sobre un tema que nos están planteando que es antidemocrático, dictatorial, señora presidenta.

Quieren que 130 personas tomen la decisión en sus manos de cómo conducir el país, cuando podríamos hacerlo las 130 personas, poder ya constituido en el parlamento que somos nosotros y que sí, señores congresistas, representamos el 100% de la votación electoral, y no el Ejecutivo, el Ejecutivo no representa el 100% de la votación electoral y por qué representamos, porque algún congresista no supo sumar, hay la representación de todos en el parlamento, de todas las fuerzas, están en el parlamento, eso es lo más democrático que puede haber, señores congresista, y estos 130 congresistas, poder constituido también, tenemos el mandato de poder cambiar las reglas, si queremos en la propia constitución, hagámoslo a través de ahí.

Yo les pregunto, cuál es el nuevo modelo de Estado que quieren, porque para hacer una Asamblea Constituyente, se necesita refundar un estado, volverlo a fundar, cuál es el modelo de estado que quieren, o simplemente lo tienen entre líneas, pero

ya lo leemos, ¿el modelo de estado es el que tiene Venezuela?, ¿el modelo de estado es el que ahorita pobre Chile ya está sufriendo?, ¿cuál es el modelo de estado?, porque para convocar a Asamblea Constituyente, vuelvo a repetir, se necesita refundar un estado.

Ya entiendo, por la palabra de algunos parlamentarios que, desde mi punto de vista, están atrasados en el tiempo y en la lógica de tener lucha de tener una lucha ideológica, de construcción de paz y desarrollo para el Perú, muy atrasado, casi en la década, en los tiempo del 70.

Yo, señora presidenta, vuelvo a repetir, no me puedo someter al pueblo a un estado dictatorial, donde 130 no van a tener control de nadie. Este parlamento, sí tiene control, este parlamento puede controlar el Ejecutivo y también nos pueden controlar a nosotros, también somos sometidos a la instancia jurisdiccional, pero la Asamblea Constituyente de 130 personas que ellos quieren, no, nadie podría sobre ellos decir nada, eso es dictadura, señores de Perú Libre, eso es dictadura, aquellos que se están llenando la boca todo el tiempo de hablar de la Constitución del 93, que creció bajo una dictadura, que son dictadores y que simplemente tienen ese único argumento, porque no han leído la constitución.

Esa constitución, señora presidenta, estableció y no la anterior, no como la anterior, estableció la posibilidad de un referéndum, en el artículo 32 y la modalidad en el artículo 206, así es como se tiene que interpretar y leer la constitución.

Esta constitución tiene, vuelvo a repetir, referéndum, tal es así, que si quieren una nueva constitución preséntenla y podemos ir a una votación, con 66 votos, y por supuesto, consultar al pueblo sobre eso, sobre eso que el parlamento tiene como nueva constitución, que es lo mismo que quieren hacer con su Asamblea Constituyente, de 130 personas que se volverían en un poder constituido y entonces, cuando se aprenden de paporreta, que hay que eliminar esto porque los odiamos, porque nació de Fujimori, y porque es neoliberal, no están entendiendo nada de la constitución.

Ahí me quedo, señora presidenta, y por supuesto que voy a votar a favor de lo que usted nos ha presentado.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, congresista Moyano, muchas gracias.

Vamos, entonces, a dar por terminado el rol de oradores.

Congresista Cerrón, ¿usted desea participara?, ¿sí?

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Le doy la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias, señora presidenta, distinguidos colegas, es bueno y productivo estos debates porque a veces se sobre entienden algunas cosas y se soslayan otras,

por ejemplo, porque se tiene que afirmar que acá se necesita o se va a establecer un modelo cubano, venezolano, espantando a la población con ese tipo de terminologías, si esta Asamblea Constituyente o constituida, como quieran, es de los peruanos, que venezolano o que extranjero va a venir acá a imponer sus normas, dentro de nuestro país.

Otro, decir, por ejemplo, que es un atentado a la democracia tener una Asamblea Constituyente no lo es.

Ahora, otro tema, la Asamblea Constituida esta acá, somos nosotros, la Asamblea Constituyente es un derecho legítimo de los pueblos, entonces no lo va a representar todo, **(24)** sino esos 130 dentro de esos 130, estarán, pues, todos los peruanos que desean participar y temas como esos se va aclarando, por ejemplo, muy bien se precisa que el proyecto presentado tienen esas deficiencias, digamos, de carácter técnico, no se dice quiénes, cuántos, ni cómo, por lo tanto, no debería descartarse de plano, sino hacer las observaciones para que levanten las observaciones y luego de ahí, si se determina se...

La señora PRESIDENTA.— Por favor, congresistas...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Va a tener que...

La señora PRESIDENTA.—...podrían guardar silencio que está interviniendo el congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Gracias, disculpe.

Se va tener en, todo caso, la oportunidad de mejorar esta situación, pero no lleguemos a extremos, ni tanto un congresista ni lo otro, porque yo veo más bien colegas con mucho respeto que antes se decía "no al comunismo, no al extremismo", y se demostró en este congreso que no hay eso, listo.

Por el otro lado, se decía dictadura y también gracias a nosotros se demostró que no es así, o sea, estamos acá entre colegas, entre peruanos, discutiendo como si fuéramos de otros países, porque traemos cosas que no son.

Este debate a mí me parece muy productivo, señora presidenta, le felicito a cada uno de mis colegas, entre sus ironías, sus bromas, sus indirectas, nos estamos diciendo.

Pero, yo creo, señora presidenta, para terminar este tema de mi participación, que este debate debería continuar, porque se agudiza más la situación y a veces, ni siquiera somos nosotros sino la prensa u otros que aprovechan de esta situación, mandan al archivo, cuando no ha sido el espíritu de eso, sino ha sido el espíritu de mejorar la redacción, conversarlo de mejor manera y los otros por otro lado, "nuevamente la dictadura", entonces, estos temas hay que evitarlos.

Yo pienso que el debate debería continuar, como muy bien lo dijeron los congresistas que me han antecedido y pues, a nadie le hace daño, extender el debate, conversarlo tranquilamente y convencernos realmente de que esto va o no va.

Entonces, yo pido a la mesa, como lo pedí hace un momento una cuestión previa de que se siga en el debate y finalmente, colegas decirles hay proyectos que van y hay proyectos que no van, existe el día, la noche, lo dormido, lo despierto, y a veces hay colegas que no quieren aceptar, por ejemplo, que un proyecto no va y salen a la prensa, ayer un proyecto no fue y no es problema, seguiremos trabajando, esa es la manera democrática de hacerlo, pero no utilizar, pues, los elementos mediáticos, que obviamente acá no se ha dado, digo, de aquí para fuera.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cerrón.

Vamos, entonces, a dar por concluido este debate.

Yo quisiera hacer mención a lo expresado por mi colega, el congresista Cerrón, que en la Comisión de Constitución se encuentran seis proyectos, de reforma constitucional que definitivamente vamos a debatirlos y que exacto, uno es del congresista Bellido, por ejemplo, está el proyecto 1744, Ley que autoriza convocar a elecciones a representantes populares, integrantes de la Asamblea Constituyente, tenemos el Proyecto de Ley 1135, que incorpora el referéndum para una nueva constitución del congresista Gonza, tenemos el proyecto de ley del congresista Bellido, el 1016 que modifica el artículo 206, luego tenemos también en la comisión pendiente el Proyecto de Ley 274, el Proyecto 174 y el Proyecto 087.

Por eso, es importante decirles que este debate no se agota, nosotros vamos a emitir un dictamen, en este caso, como todos saben ha correspondido el archivo de plano a través de un decreto por las consideraciones que establece el artículo 80, inciso c).

En consecuencia, es importante saber que vamos a seguir debatiendo seguramente en el seno del Pleno del congreso, este tema que creo que es relevante, poder ponerlo en debate porque muchos congresistas que han hecho uso de la palabra, efectivamente, han coincidido que hay aspectos que tenemos que revisar, sí, claro, siempre lo hemos dicho, es más, yo le he citado a usted, congresista Cerrón, en la Comisión de Constitución para que podamos conversar sobre los aspectos que a ustedes les preocupa respecto al capítulo económico, o sea, apertura siempre hay y creo que siempre va a haber el espacio para la apertura que se requiere para este debate.

Y simplemente, señalar que en este caso, este proyecto de ley de acuerdo al propio pedido del Ejecutivo, y de acuerdo al artículo 105 de la Constitución, debía ser tratado de manera prioritaria y eso es lo que hemos hecho, hemos priorizado por encima de cualquier pedido anterior el proyecto de ley del Ejecutivo y hemos encontrado, no solamente problemas de forma como bien lo han señalado algunos colegas, sino también problemas de inconstitucionalidad, por eso cuando el reglamento, señala que cuando existe eso, de plano tiene que irse al archivo.

Bueno, sí congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí, presidenta.

El decreto también parte de una opinión que nos están señalando, si bien es cierto, hay un conjunto de proyectos que se están discutiendo que se van a debatir, pero creo que es normal que se debatan, no hay ningún inconveniente, pero son proyectos que se van a debatir y tendrán su tiempo y su debate necesario.

Pero en este momento estamos hablando de este proyecto de ley que nos ha convocado respecto a este tema y se planteado una cuestión de orden, perdón una cuestión previa, nosotros hemos presentado dos oficios en el que estamos planteando primero, que se debe convocar a expertos, especialistas, como el caso de Francisco Javier Eguiguren, que también está dentro de la plana de constituyentes que ustedes nos señalaron al inicio de esta comisión.

Hemos presentado también otros documentos en el sentido de que se deben hacer eventos, como son las audiencias públicas, para poder también tener a la población, a la ciudadanía, nos referimos al final de cuentas a que también la población pueda participar considero que la cuestión previa debe considerarse para poder continuar estableciendo y debatiendo porque este proyecto de ley tiene una característica que es muy distinta a los otros proyectos de ley que también se están planteando.

La señora PRESIDENTA.— A ver, congresista Quito, el congresista Cerrón presentó una cuestión previa y entendía, o entiendo que lo que quería era que se haga un amplio debate en esta sesión porque no quería que se recorten a cinco minutos y en consecuencia lo que se ha dado a todos los congresistas es la posibilidad que puedan tomar todo el tiempo debido.

Pero, si es una cuestión previa que la plantea o se reafirma el congresista Cerrón, y que usted ha hecho suya entiendo, entonces no hay ningún problema, vamos a someterla a votación a efectos que se siga con el debate en sucesivas sesiones de la comisión de constitución.

Entonces, vamos a...

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Presidenta, congresista Reymundo, la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Si esa es la cuestión previa, con la que está de acuerdo el congresista Cerrón y el congresista Quito, vamos a someterlo a consideración de los miembros de la comisión.

Sí, señor presidenta, disculpe.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Presidenta, la palabra, Edgar Reymundo.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Hemos presentado también estos temas de régimen económico, que posiblemente lo vamos a tratar más tarde.

La señora PRESIDENTA.— Claro congresista, lo vamos a tratar más adelante.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Treinta segundos, señora presidenta...

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Presidenta, presidenta la palabra, congresista Reymundo le solicita la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— ... Sí, señora presidenta, en aras de poder escuchar de manera amplia, será un gesto importante democrático de no archivar de plano este pedido que viene desde el Ejecutivo, por la importancia que es para un sector importante de la población y considero que podamos ampliar este debate y no solo escuchemos una parte, sino también a los especialistas que sostienen a favor, hay que escuchar y de manera democrática tomemos la decisión.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, no hay nada más democrático que someter a votación el pedido de ustedes, entonces vamos a someter votación la cuestión previa planteada para que no se vote el día de hoy.

Señora secretaria técnica, por favor, sírvase, creo que primero pasamos lista, pasamos lista primero, para ver quienes están presente.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Congresista Tudela Gutiérrez (); congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente.

Congresista Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Cama.

El señor CUTIPA CCAMA (NA).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Elías Ávalos.

Congresista Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Lady Camones Soriano, en reemplazo de la congresista Echaíz de Núñez ()

Congresista Elías Ávalos (); congresista Salhuana Cavides (); congresista Camones Soriano (); congresista Elías Ávalos (); congresista Salhuana Cavides (); congresista Camones Soriano ().

Señora presidenta, están presentes 15 señores congresistas, el *quorum* de la sesión es de 10 señores congresistas, sí existe el *quorum* para poder...

La señora PRESIDENTA.— El congresista Salhuana acaba de ingresar, por favor, considerar su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, gracias.

Señora presidenta, con el congresista Salhuana son 16 señores congresistas presentes.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presidenta, Tudela, presente.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tudela, presente.

El señor PAREDES GONZALES (BM-CN).— Paredes Gonzales, presente.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Paredes Gonzales, ¿está usted en representación de algún congresista?

Usted es accesitario y están acá los cuatro congresistas que son titulares.

El señor PAREDES GONZALES (BM-CN).— Ah ya, entonces no hay problema, gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, están presentes 17 señores congresistas, tenemos el *quorum* para poder someter al voto las decisiones que considere conveniente.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, vamos a someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista Cerrón y Quito, respecto a continuar con el debate en otras sesiones y no votar el decreto de archivo el día de hoy.

Vamos a someter a votación, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, entonces procedo a registrar el sentido del voto de los congresistas con relación a la cuestión previa planteada por los congresistas Waldemar Cerrón y el congresista Quito Sarmiento.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez ()

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Balcázar Zelada.()

Congresista Bellido Ugarte. ()

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Cama.

El señor CUTIPA CCAMA (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Elías Ávalos.

Señora presidenta, el congresista Elías Ávalos, está escribiendo en la plataforma, dice que tiene problemas para conectarse.

Congresista Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Soto Palacios. (25)

El señor SOTO PALACIOS (AP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Lady Camones Soriano, reemplazo de Echaíz de Núñez.
Congresista Balcázar Zelada. Congresoista Elías Avalos.
Congresista Camones Soriano.

El señor Balcázar Zelada (PL).— A favor, Balcázar, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista Balcázar.

Congresista Elías Avalos. Congresoista Camones Soriano.

El señor.— Señora Presidenta, disculpe usted que interrumpa, recuerdo que al inicio en la sesión el congresista Elías Avalos dijo que iba a expresar su voto a través del *chat*, no sé si la secretaria técnica podría verificar en el *chat* si existe el voto del congresista Elías Avalos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— A ver, [...?] transparencia e imparcialidad que debemos tener en estos en lo que corresponde al conteo de los votos de los congresistas, es cierto que el congresista Elías ha dejado dicho que efectivamente él estaba en contra de la cuestión previa a favor del dictamen porque él se encuentra en este momento sin conexión, pero el congresista no ha ejercido su voto de manera directa como nosotros validamos la votación de los congresistas y estaríamos generando un precedente que dejaron el encargo o dejaron un documento y eso, la verdad no se puede aceptar, así que lo siento mucho pero no vamos a contabilizar el voto del congresista Elías

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora Presidente han votado diecisiete señores congresistas de los cuales diez señores congresistas votaron en contra de la cuestión previa, seis votaron a favor de la cuestión previa y un señor congresista ha votado en abstención.

La señora PRESIDENTA.— Se deja constancia en actas del voto a favor del congresista Elías Avalos, que vendría a ser un voto solamente para actas, entonces la votación ha sido de diecisiete señores congresistas, diez en contra, seis a favor, una abstención ha sido rechazada la cuestión previa por mayoría.

Bueno, muy bien, señores congresistas hemos escuchado todas la intervenciones y se ha procedido a mejorar los fundamentos del decreto del archivo incorporando los argumentos expresados en la siguiente sesión para tener un decreto mucho más completo y que refleje el sentido de los miembros de esta Comisión

En ese sentido en el punto 2.2 se ha colocado parte del diario de los debates del Congreso Constituyente democrático de 1993, en la que hemos podido en la que queda demostrado que los constituyentes justamente para evitar de lado golpes de estado bajo el pretexto de reformar la Constitución, procedieron a establecer un procedimiento legítimo y democrático para la reforma de la Constitución dejando en claro que esa es la única vía para realizar las modificaciones necesarias al texto en el tiempo.

Siguiendo las apreciaciones de los congresistas Soto Palacios, Tudela Gutiérrez, Muñante Barrios y Elera García, igualmente se hace referencia de lo expresado por el congresista Aragón Carreño y se aborda la ley 27600, por la cual el Congreso dispuso de la elaboración de una nueva Constitución del propio congreso que fue lo que motivó al Tribunal Constitucional a la emisión de la sentencia 014-2002, más bien quisiera pedirle a la secretaria técnica que pase al chat de la Comisión de Constitución, el decreto con las modificaciones y con los aportes de los congresistas que se han aceptado así mismo se incluye en el mismo punto 2.2.2 un análisis de la viabilidad legal de la inclusión de un referéndum de tipo consultivo [...] que es el propone el Poder Ejecutivo en su proyecto de ley , el que debemos señalar, revisar la legislación nacional que regula el ejercicio de los derechos ciudadanos no está contemplada en nuestra Constitución, no existe.

Por lo tanto resulta inviable también en este extremo toda vez que el tipo de referéndum que permite la Constitución para reforma normativas es de tipo ratificatorio, es decir que los textos aprobados fueron órganos competentes son los que se someten a ratificación del pueblo, todos estos ajustes se han realizado en los puntos 2.2.1 y 2.2.2 del decreto, igualmente se ha colocado punto adicional que es el 2.2.3 donde se resumen las principales ideas expresadas por los congresistas Barbarán, congresista Aguinaga, Congresista Salhuana, congresista Moyano, congresista Morante, entre otros con relación al fondo de la propuesta de ley, estas son las modificaciones que ya tienen en el decreto de archivamiento que ya se encuentra en el chat de la Comisión de Constitución, en consecuencia vamos a proceder con la votación.

Señora secretaria técnica, por favor, sírvase a pasar lista para proceder a la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congruista Elías Avalos. Congresista Morantes Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios. Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Soto Palacios. Congresista Camones Soriano, reemplazo de la congresista Echaíz. Congresista Elías Avalos. Congresista Soto Palacios. Congresista Camones Soriano.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista Soto.

Señora Presidenta, están presente diecisiete señores congresista, tenemos el *quorum* para poder tomar la decisión que corresponda.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, vamos a proceder a la votación señora secretaria técnica, por favor, sírvase a tomar lista y tener en cuenta el voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco. Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congruista Elías Avalos. Congresista Morantes Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Camones Soriano, reemplazo de la congresista Echaíz.

Han votado diecisiete señores congresistas, de los cuales once señores congresistas han votado a favor del decreto de archivo y seis señores congresistas han votado en contra, en consecuencia el decreto de archivo ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, señores congresista, el decreto de archivo ha sido aprobado por mayoría, tengo que agradecer a todas las fuerzas políticas que se han aunado a este decreto supremo lo que finalmente hace es poner fin a una situación de inestabilidad que se estaría generando hasta el año 2024 que de acuerdo al cronograma presentado en el proyecto de ley 1840 que se está remitiendo al archivo, nos llevaría hasta ese año a una situación de incertidumbre para los peruanos y creo que eso es lo queremos todos, queremos lo que realmente se haga es en este momento de parte del gobierno una preocupación absoluta y definitiva y especial hacia los temas que en ese momento realmente son de prioridad para los peruanos como son la generación de trabajo como es la salud como es la educación y que a partir de elementos en realidad como estos que lo que han significado para el país, sus más un distractivo, creo que realmente el gobierno no ha estado ocupándose de los temas fundamentales, creo que este decreto de archivo al que me han acompañado Alianza para el Progreso, Somos Perú, Renovación Popular, Avanza País, Acción Popular y Fuerza popular, creo que pone fin a esta situación de inestabilidad para el país.

Muchas gracias, señores congresistas que han participado con sus valiosos aportes, podemos estar disenter pero creo que respetamos absolutamente la posición de cada uno de los congresistas sean discrepantes o no con las nuestras.

Muchas gracias a todos, vamos a continuar con la agenda.

El señor.— Espere, ¿seguimos con la agenda?

La señora PRESIDENTA.— Congresista, nosotros seguimos trabajando, siempre.

El señor.— Pero...hay una invitación a Plaza San Martín, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ah bueno, si usted desea pide licencia y puede retirarse no hay problema, congresista.

El señor.— No, una invitación para todos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista, muy amable.

Vamos a continuar con la sesión y vamos a ver un último punto de orden del Día y tenemos la sustentación del proyecto de ley 1128-2021 ley de reforma constitucional Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de adecuado acceso al internet como derecho fundamental, presentado por la congresista Acristela Ana Obando Morgan del grupo parlamentario Fuerza Popular, conformidad con el artículo 70 del reglamento, invitamos a la congresista Auristela Obando, a fin de que pueda exponer los fundamentos de su proyecto de ley.

Queda usted en el uso de la palabra, señora congresista.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar quiero felicitar a usted y a los miembros de la Comisión por haber tenido a bien promover el debate sobre la reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso a internet como un derecho fundamental, la población espera de nosotros reformas concretas que mejoren su calidad de vida y su bienestar social y está sin duda es una de ellas.

El proyecto de ley 1128-2021 de mi autoría propone incorporar dentro de los derechos sociales y económicos establecidos en la Constitución política del estado.

El artículo 14a que reconoce el derecho del acceso al internet como derecho fundamental precisando además que este posibilita el logro de los derechos fundamentales de la educación, la salud, el trabajo, las libertades informativas y el libre desarrollo de la personalidad.

De igual manera y con el fin de posibilitar su realización propongo.

Se disponga en la Constitución política un de ver al Estado Peruano **(26)** de velar por la implementación progresiva de la infraestructura de todas las telecomunicaciones en todo el territorio nacional.

Esta iniciativa Legislativa tiene como objeto principal el garantizar la reducción de la brecha digital en el país, la cual fue muy notoria durante la pandemia del COVID-19, demostrando las desigualdades del acceso al internet existentes en los diferentes estratos sociales y diferentes partes del país sobre ello y según datos del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática el porcentaje de estudiantes que continuaron llevaron clases en el año 2020 a través de cualquier modalidad se redujo cinco puntos porcentuales respecto a los niveles de asistencia del año 2019 al pasar del 92% al 87%, esto significó que más de 400 mil alumnos dejaron de plano de llevar clases durante el año 2020 a raíz de la pandemia, el mayor descenso ha ocurrido fu en el nivel de educación inicial, en la proporción de niños que recibieron clases cayó del 93% al 81%.

Así mismo esta institución señaló que al menos el 20% de los hogares de menores ingresos los alumnos usaron la radio para acceder a las clases a distancia mientras que en los hogares de ingresos más altos, los alumnos reportaron la plataforma virtual o página web para llevar sus clases, este escenario sin duda demuestra las desigualdades sociales que aquejan a nuestro país.

Es por ello, señora Presidenta, que nuestra propuesta busca garantizar el acceso de internet a todo el territorio nacional con el fin de proteger la población inicial, primaria, secundaria y universitaria de nuestros niños y jóvenes y que nunca más vuelva a pasar una desprotección al derecho de la educación, tal como se vivió durante la pandemia del COVID-19.

Por otro la propuesta presentada optimiza otros derechos fundamentales como es el derecho a la salud, permitiendo potenciar la telemedicina en beneficio de la vida de los ciudadanos y sus familias garantizando una atención oportuna para quienes más lo necesitan.

Fortalece también la libertad de expresión y difusión del pensamiento en razón a que el internet permite acceder a todo tipo de información y espacios de dialogo y debate público sobre materias de interés general siendo una vía alterna a los medios de comunicación tradicional como la televisión, la radio o escrito que son dirigidos por el sector privado y público, permitiendo que un individuo pueda manifestar su propia posición en la web sin necesidad de incurrir en altos gastos, como si tendría que asumirlos por medios de comunicación tradicional.

De igual manera fortalece el derecho al trabajo, potenciando el uso de trabajo remoto el cual fue usado de manera provisional durante la pandemia pero ha demostrado ser una herramienta útil para mejorar la calidad de vida de las personas, esto a que en virtud de los ciudadanos no afrontarían problemas que aquejen a nuestras ciudades tales como el tráfico, la inseguridad ciudadana o de contagiarse con el virus como del COVID-19 y otros que puedan aparecer en el fututo.

Para terminar señora Presidenta, debo resaltar que el internet en estos últimos años ha tomado mucha importancia para el desarrollo de las personas en las sociedades modernas siendo una herramienta tecnológica que interconecta a nivel mundial al individuo como consecuencia una comunicación en tiempo real entre las personas, un intercambio de bienes y servicios *online* a acceso de información disponible en la web, educación virtual, uso de dinero virtual, entre otras situaciones que facilitan drásticamente la vida del individuo en la sociedad y el mundo.

Bajo todo lo expuesto, señora Presidenta, solicito tenga a bien debatirse mi propuesta junto a las que se tengan que acumular con ella y que pueda aprobarse lo más pronto posible, por un Perú con igualdad de oportunidades y sin brecha digital.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, muchas gracias congresista.

Este es sin duda uno de los temas más importantes a los cuales nos tengamos que avocar en el Congreso, si ha y alguna intervención de algún congresista, sino siendo las...

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Alguna aclaración nomás, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Balcázar.

Una aclaración, nomás porque eso de debatirse con mucho interés, el asunto es ¿Qué es lo que se quiere? ¿Qué los [...] de peruanos tengamos el derecho al internet o solamente va a ser para asuntos de educación?, porque las universidades, por ejemplo están conectadas con centros que brindan ese apoyo educativo en caso las universidades, por ejemplo el programa de México o España, Argentina, eso por un lado.

Porque en realidad lo que el proyecto de ley, entiendo más bienes de que se de internet gratuito a las universidades de estudiantes, primaria, secundaria de universitarios porque sería para que el Estado asuma el costo de ese pago del internet oes que se quiere, que nos precisen el internet sea, como digo, para todos los [...] de peruanos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias congresista.

El congresista Reymundo, entiendo que también desea intervenir.

Creo que ha quedado levantado la mano o algo así.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Obando a efectos de que pueda contestar.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Bueno, en realidad lo que se trata, es la inclusión y esta reforma constitucionales precisamente para considerarse el internet como un derecho fundamental, lógicamente como su implementación van a actuar una serie de [...] y seguirá mejorando, se ha avanzado ya en el

Ejecutivo, se tiene oficinas que están avocadas a esta, hay también toda una infraestructura que debe ser preparada pero lo importante acá que se considere como un derecho fundamental.

Es lo más importante.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, muchas gracias, congresista Obando.

Si congresista Cordero, tiene usted la palabra.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Gracias, Presidenta.

Saludar a la iniciativa, congresista [...] y de pedirles a todos los colegas su apoyo para esta gran iniciativa para que haya oportunidades para todos los peruanos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, antes de darle la palabra al congresista Wilson Soto respecto a la posición de la sustentación de su proyecto de ley 1518 ley de reforma constitucional que modifica el artículo 124 de la constitución política del Perú e incorpora el requisito de la idoneidad para el cargo, presentado por el congresista Soto, vamos a someter al voto la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

Si algún congresista tuviera alguna objeción, por favor sírvanse a manifestarla sino damos por aprobada el acta de la sesión de la asistencia que tenemos registrada en este momento.

A ver, entonces damos pro aprobada la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas a los acuerdos adoptados.

Congresista Wilson Soto, tiene usted la palabra para la sustentación de su proyecto de ley 1518.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, igualmente saludo a todos los congresista presentes y por favor solicitaría el apoyo al equipo técnico que pueden visualizar el ppt que he preparado.

Señora Presidenta, ¿tenemos el ppt?

Bueno, señora Presidenta, colegas parlamentarios, yo agradezco a la presidencia haber agendado la exposición del proyecto de ley 1518/2021/CR de mi autoría que busca modificar el artículo 124 de la Constitución Política del Perú e incorporar el requisito de la unidad manifiesta para acceder el cargo del Presidente de Consejo de Ministros, ministros de estado y vice-ministros con la finalidad de mejorar su calidad técnica legal y moral, propongo que el artículo 124 tenga el siguiente texto:

Para ser Presidente de del consejo de ministros, ministros de estado y vice-ministros se requiere ser peruano por nacimiento, ciudadano en ejercicio, haber cumplido veinticinco años de edad, tener idoneidad esta para el ejercicio de la función pública,

los miembros de las fuerzas armadas y de la policía nacional puedan ser ministros.

Exposición de motivos, señora Presidenta nuestra Constitución Política, establece en diversos artículos, la conducta que debemos tener los peruanos y especialmente los funcionarios y servidores públicos de confianza o de carrera para lograr los objetivos o el bienestar general con una sociedad más justa y equilibrada.

Así el artículo 38 señala que todo lo peruano tiene el deber de honrar al Perú que de proteger los intereses nacionales así como respetar, cumplir y respetar la Constitución y el ordenamiento jurídico de la nación, el artículo 39 dice todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la nación, el Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la nación y en ese orden los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y los miembros de Junta Nacional de justicia, los Magistrados Supremos, el fiscal de la Nación y el Defensor del Pueblo.

Y de igual categoría, en los representantes de organismos descentralizados y alcaldes de acuerdo a la ley.

El artículo 39 a dice: están impedidos de ejercer la función pública mediante designación, detalles de campaña, las personas sobre quienes recarga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia en calidad de autoras o cómplices con la [...] del delito doloso.

El artículo 44, son deberes primordiales del Estado, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra la seguridad y promover bienestar general que se fundamenta, en la justicia y en su desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

El artículo 119, la dirección de gestión de servicios públicos, están confiados con el consejo de ministros y a cada ministro en los supuestos que competen a la cartera a su cargo.

El artículo 121, los ministros reunidos forman el consejo de ministros, la ley determina su organización y funciones.

El artículo 122, prescribe, el Presidente de la República nombra y remueve al Presidente del Consejo de Ministros nombra y remueve a los demás ministros a propuesta y con acuerdo respectivamente del Presidente del Consejo.

El artículo **(27)** 124, para ser Ministro de Estado, se requiere ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y haber cumplido veinticinco años de edad, los miembros de las fuerzas armadas es de la policía nacional pueden ser ministros.

De los artículos se desprende que los peruanos debemos actuar respetando nuestra Constitución y el ordenamiento jurídico y con mayor razón los funcionarios del Estado que ocupan los cargo más

altos de la nación, como el Presidente de Consejo de Ministros, vice-ministros y ministros de estado, quienes además de cuidar los intereses del país deben administrar los recursos de todos los peruanos para satisfacer las necesidades de la población y a través de la prestación de los servicios públicos, lograr los objetivos de la Constitución contemplan, requieren de instituciones públicas solidas que cuenten con servidores totalmente capacitados, de conducta moral e intachable, es decir, funcionarios públicos idóneos que velen con la materialización del principio de la buena administración pública que los diferentes gobiernos se designaron a Presidentes de consejo de Ministros y vice-ministros de Estado a ciudadanos que no cumplieran eficientemente su labor.

También en el actual gobierno, señora Presidenta, en estos nueve meses han cambiado cerca de cincuenta ministros de Estado por razones de falta de equívocidad deteniendo el progreso del país en perjuicio de todos, y principalmente los demás pobres que no pueden superar sus condiciones de pobreza o extrema pobreza, se sustenta la designación de los ministro de Estado en el artículo 124 de la Constitución que requiere ser peruano por nacimiento, ser ciudadano en ejercicio, tener veinticinco años de edad.

La Real Academia Española define el significado idóneo como lo adecuado y apropiado para lago.

La ley 27815, ley del código de ética de la función pública.

También señala en su artículo 6, establece los principios de la función pública #4 y la unidad entendida como actitud técnica legal y moral es condición esencial para el ejercicio de la función pública, el servidor público debe pretender a una formación sólida acorde a la realidad capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

El artículo 23 de la ley 29158, ley orgánica del poder Ejecutivo, establece las funciones de las habilidades y en ella se encuentran diferentes actividades y acciones que se deben tomar y para cumplirlas se necesitan ministros con aptitudes técnicas, legales de una función intachable, esas funciones de los ministros establecidas en la ley, solo se pueden concretizar con la presencia de funcionarios idóneos.

Efectos de la vigencia de la norma, la presente iniciativa no contravienen en una norma legal, busca reformar la Constitución política del Perú, para incluir el requisito adicional de idoneidad manifiesta para ocupar el cargo del Presidente del Consejo de Ministros, ministros de estado y vice-ministros, está marcada dentro de los alcances de la Constitución y demás normas jurídicas del ordenamiento nacional que se hicieron en mención.

Análisis de costo y beneficio, señora Presidenta, el proyecto de ley no representa gasto al estado considerando que la modificación constitucional busca servidores o funcionarios públicos idóneos, para manejar los recursos del Estado. Por el contrario, el contar con funcionarios idóneos íntegros y

altamente capacitados y logren materializar las políticas públicas, beneficiarían directamente a la sociedad y al Estado en el cierre de brechas y en el bienestar general.

Vinculación con el acuerdo nacional, con la política 24 sobre la función de un Estado eficiente y transparente, que señala, nos comprometeremos, a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas.

En esos derechos, el que promueve el desarrollo y el funcionamiento del mercado de los servicios públicos, nos comprometemos también que el Estado atienda las demandas de la población y aseguren su participación en la gestión de políticas públicas y sociales. Así como la regulación de servicios públicos en los tres niveles de gobierno, [...] adecuada prestación en defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.

Señora Presidenta, por su intermedio, muchas veces le agradezco por haber agendado para sustentar este importante proyecto de ley que será de mucha utilidad para todo en beneficio del Perú y solicitarle a su presidencia que dictamine y también pedirle apoyo a todos los congresistas titulares de esta importante Comisión de Constitución.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista, le agradecemos muchísimo por su exposición, no sé si hay alguna exposición, los congresistas le agradecemos mucho congresista Wilson Soto por su participación.

Les quiero pedir un poco de paciencia, tenemos desde las 8 de la mañana esperando a la congresista Elva Julon para la exposición de sustentación de su proyecto de ley y ella no va a tomar más de 5 minutos en ello, así que la dejamos en el uso de la palabra a la congresista.

¿No está? Ah, sí está, congresista Soto, muchas gracias.

Congresista Julon tiene usted el uso de la palabra, sé que ha estado usted desde las 8 de la mañana pendiente, así que le damos la palabra para que pueda exponer su proyecto de ley.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Muy buenas tardes, agradecer a su Presidencia por poner a debate el proyecto de ley de mi autoría 879-2021, que plantea reformar el artículo 2 y 14 de nuestra Constitución que garantiza el derecho de acceso a internet.

¿pueden poner mi ppt? Por favor, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, ya lo estamos, ya está en pantalla congresista. Ahí está el proyecto de ley 879.

Gracias, señora Presidenta.

Presidenta la pandemia desnudó grandes carencias en nuestro país y en una de esas grandes carencias fue el acceso a internet, los peruanos tuvimos que reinventarnos para comunicarnos en el trabajo y la educación, ambos implicaban acceso a internet, es decir interconectividad, la cual estuvo ausente en los lugares más alejados de nuestro país, donde muchas veces que nuestros alumnos tuvieron que subir al cerro para tener conexión y seguir sus clases. Es por ello que este proyecto de ley pretende cambiar esta realidad ya que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a internet.

Siguiente.

Colegas como todos sabemos el capítulo 1 de la Constitución trata sobre los derechos fundamentales de la persona y su artículo 2 habla de los derechos que gozamos todos los peruanos.

Mi proyecto es muy sencillo, consta de dos artículos y uno de ellos propone incluir en el artículo dos, el inciso 4a, que agrega que el Estado garantiza el derecho al acceso a internet.

¿Por qué queremos que se incluya señora Presidenta?

Hoy en día, el acceso a internet está considerado como un derecho humano por la organización de la Naciones unidas, ya que el internet es un medio por el cual se puede hacer pleno goce de otros derechos fundamentales como son la libertad de expresión o la libertad de opinión. E insisto, esta pandemia los peruanos no podíamos estar interconectados.

Siguiente.

Alianza para el Progreso apuesta por el derecho de las personas y este proyecto de ley pretender revindicar el derecho a estar conectados, es por ello que estamos proponiendo incluir en el artículo 14 lo siguiente.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país, incluyendo se promueve el acceso al internet y la formación en la tecnologías de la información y comunicación.

Presidenta, consideramos que si bien el acceso a internet se ha incrementado por el paso de los años aún más en el gran grueso de la población, sobre todo en los sectores rurales, no cuentan con este medio tecnológico, como puede apreciarse en el siguiente gráfico según la encuesta nacional de hogares.

De acuerdo con el gráfico, apreciamos que en el 2020 solo el 40.1% de la población contaba con acceso a internet, así mismo se pudo conocer que la mayor penetración se encuentra en la capital del país.

Siguiente.

Presidenta, quiero recalcar que nuestro país no sería el único país en reconocer este derecho, pues hay otros países que lo han

incluido en su legislación constitucional como es el caso de México, Costa Rica, Grecia y Francia.

En México el 11 de junio del 2013, se promulgó una reforma a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que incluyó la constitucionalización de los derechos a acceso a internet.

Costa Rica, el 30 de julio de 2010, la sala constitucional de Costa Rica por medio de las sentencias 01279010 declaró que el acceso a internet debe entenderse como un derecho fundamental.

Grecia fue uno de los primeros estados en establecer a nivel constitucional el derecho de los accesos de los medios electrónicos que transmite información, que transmite y difunden la misma.

En Francia, en el 2009, el Consejo Constitucional de Francia reconoció que el acceso a internet es un derecho fundamental a ser parte de la libertad de comunicación y expresión.

Siguiente.

Presidenta y colegas congresistas, de aprobarse este proyecto de ley, el beneficio de los peruanos sería importantísimo ya que en el caso de la educación se contaría con las competencias básicas para conocer, operar y gestionar la tecnología de información.

Por ello el reconocimiento de este derecho con rango constitucional permitirá revisar el referido currículo e impulsar su aplicación al mayor ámbito posible.

Presidenta, démosle la oportunidad a los peruanos de contar con el derecho a la conectividad.

Es por ello por lo que queremos que esta iniciativa legislativa pueda probarse para que los peruanos cuenten con el derecho de interconectividad.

Estaré pendiente del dictamen para su debida discusión.

Muchísimas gracias, señora presidenta, colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, congresista Julon.

Gracias por su espera y gracias también por la sustentación del proyecto.

Bueno sin más, habiendo agotado los temas de la agenda, siendo las 12:52, damos por terminada la sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución, agradeciendo a todos los congresistas por su participación, por sus aportes, por su debate democrático que hemos tenido el día de hoy.

Muchas gracias a todos.

—A las 12:52 h se culmina la sesión.